

Boletín Oficial

de la Universidad de Cádiz

Año XIX * Número 332 * Junio 2021

- I. Disposiciones y Acuerdos
- III. Oposiciones y Concursos
- V. Anuncios

BOLETÍN OFICIAL
DE LA UNIVERSIDAD
DE CÁDIZ

SUMARIO

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ.....3

I.3 RECTOR3

Resolución UCA/R139REC/2021, de 9 de junio, por la que se convocan elecciones parciales a miembros del Consejo de Gobierno en representación de los sectores de Decanos y Directores de las Facultades y Escuelas de la Universidad de Cádiz3

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R143REC/2021, por la que se habilitan trámites y actuaciones a través de canales telemáticos mediante determinados sistemas de identificación y firma no criptográficos para relacionarse electrónicamente con la Universidad de Cádiz.3

I.6 VICERRECTORES.....6

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R137REC/2021, de fecha 08/06/2021, por la que se convocan Becas UCA Internacional Prácticas con Universidades socias del Norte de África para realizar una estancia formativa en la Universidad de Cádiz. Curso 2021/22.6

Instrucción del Vicerrector de Estudiantes y Empleo de la Universidad de Cádiz UCA/I03VEE/2021, de 1 de junio de 2021, sobre plazos de matrícula para el curso académico 2021-22 en estudios de Grado y Máster oficiales..... 14

I.7 SECRETARÍA GENERAL 16

Resolución del Secretario General por la que se establece el horario de apertura de las Oficinas de Asistencia en materia de registro de la Universidad de Cádiz..... 16

I.13 JUNTA ELECTORAL GENERAL..... 16

Acuerdo de la Junta Electoral General sobre las Elecciones Parciales a Miembros de Consejo de Gobierno en representación del Sector de Decanos y Directores de los Centros..... 16

Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz por la que se da publicidad a la baja de miembro del Claustro Universitario (Sector Profesores Doctores con Vinculación Permanente – Facultad de Enfermería y Fisioterapia).28

Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz por la que se da publicidad al alta de miembro del Claustro Universitario (Sector Profesores Doctores con Vinculación Permanente - Facultad de Enfermería y Fisioterapia).28

III. OPOSICIONES Y CONCURSOS29

III.2 PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR29

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC25VPCT/2021, de 14 de junio, por la que se convoca concurso público de contratos predoctorales asociados al proyecto EU Horizon 2020 MSCA-ITN-ETN “preAtuRe nEwborn motor and cogNitive impairmenTs: Early diagnosis - PARENT” (Grant Agreement nº 956394).....29

V. ANUNCIOS98

Número Contrato: EXP007/2021/19. Equipamiento de mejora de las capacidades tecnológicas en fabricación y caracterización avanzada de superficies micro-estructuradas (FACASUME), con destino al Instituto de Investigación e Ingeniería y Tecnologías Avanzadas para la Industria Digital de Cádiz (ERICA) de la Universidad de Cádiz. Programa Estatal de Generación de Conocimiento y Fortalecimiento Científico y Tecnológico del sistema de I+D+I. Subprograma Estatal de Infraestructuras de Investigación y Equipamiento Científico Técnico, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020. Cofinanciado por FEDER 80%. Referencia EQC2019-005674- P.98

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

I.3 RECTOR

Resolución UCA/R139REC/2021, de 9 de junio, por la que se convocan elecciones parciales a miembros del Consejo de Gobierno en representación de los sectores de Decanos y Directores de las Facultades y Escuelas de la Universidad de Cádiz

A la vista de la vacante existente en la representación del sector de Decanos y Directores de las Facultades y Escuelas de la Universidad de Cádiz,

Conforme al artículo 212.1 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, corresponde al Rector la convocatoria de elecciones al Consejo de Gobierno.

A la vista del calendario electoral aprobado por la Junta Electoral General en su sesión de 24 de mayo de 2021,

RESUELVO

Convocar elecciones parciales a miembros del Consejo de Gobierno para cubrir UNA (1) vacante existente en la representación de los Decanos de Facultad o Directores de Escuela de la Universidad de Cádiz. Serán electores y elegibles los integrantes de dicho sector.

En aplicación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, así como de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de Igualdad de Género en Andalucía, toda referencia a personas o colectivos incluida en esta Resolución, estará haciendo referencia al género gramatical no marcado, incluyendo, por lo tanto, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como a hombres.

Cádiz, el día de su firma

El Rector

Francisco Piniella Corbacho

*** * ***

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R143REC/2021, por la que se habilitan trámites y actuaciones a través de canales telemáticos mediante determinados sistemas de identificación y firma no criptográficos para relacionarse electrónicamente con la Universidad de Cádiz.

Por Resolución del Rector UCA/R89REC/2015, de fecha 9 de noviembre de 2015, se aprobó el sistema de identificación y autenticación distintos a la firma electrónica avanzada, para los procedimientos telemáticos de la Universidad de Cádiz que se citan (BOUCA núm. 200, de 19 de enero de 2016).

Dicha Resolución se adoptó en base a las previsiones que establecía la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos y la Ley 59/2003, de 19 de diciembre. Ambas normas se encuentran ya derogadas y las previsiones en ellas contenidas han sido actualizadas por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; por la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza y más recientemente, por el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, lo que hace aconsejable la adopción de una nueva Resolución.

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece el derecho de las personas a relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas, así como la obligación de estas de dotarse de los medios y sistemas necesarios para que ese derecho pueda ejercerse. La Ley enumera en sus artículos 9.2 y 10.2 los sistemas válidos a efectos de identificación y firma, que los interesados podrán utilizar para relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas. Estos sistemas, sea cual sea el utilizado, deben permitir acreditar la autenticidad de la expresión de la voluntad y consentimiento de los interesados, así como la integridad e inalterabilidad del documento. Asimismo, el artículo 10.4 de la Ley, faculta a las Administraciones Públicas a admitir los sistemas de identificación contemplados en la misma como sistema de firma, cuando permitan acreditar la autenticidad de la expresión de la voluntad y consentimiento de los interesados, siempre que así lo disponga la normativa reguladora.

En este contexto legal, debe señalarse que la Universidad de Cádiz (en adelante UCA), ya puso a disposición de la comunidad universitaria los medios y sistemas necesarios para relacionarse electrónicamente. Entre ellos, cuenta con un sistema de identificación y firma electrónica no criptográfico, que ha sido utilizado a lo largo de los años por los miembros de la comunidad universitaria, que ofrece a los interesados la posibilidad de relacionarse electrónicamente con la UCA sin la necesidad de que esa firma se encuentre basada en certificado electrónico alguno. Este sistema cuenta con las medidas de seguridad necesarias que permiten garantizar la legalidad de los procedimientos que hacen uso de él.

La presente Resolución tiene como objeto establecer los criterios de uso y las condiciones técnicas de implementación de los sistemas de identificación y firma electrónica de la UCA no basados en certificados electrónicos, que serán considerados válidos en las relaciones de los interesados con los órganos administrativos de la Universidad, de uso no sólo por los miembros de la comunidad universitaria.

Por ello y de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento UCA/CG05/2010, de 8 de abril de 2010, por el que se regula la tramitación telemática de procedimientos de la Universidad de Cádiz, por el cual, la Universidad de Cádiz admitirá como medios de acreditación otros medios que así se establezcan mediante Resolución del Rector,

RESUELVO,

Primero. *Objeto*

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9.2.c) y 10.2.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los interesados en los procedimientos administrativos tramitados por la UCA, en los términos establecidos en la presente Resolución, podrán utilizar sistemas de identificación y firma electrónica no criptográficos para relacionarse electrónicamente con la UCA a través de los canales que se encuentren disponibles en cada momento y para los procedimientos que así se establezcan en su normativa o convocatorias reguladoras,.

Segundo. *Sistemas de identificación y autenticación electrónica*

Se aprueba la utilización de los siguientes sistemas de identificación y autenticación electrónica distintos de la firma electrónica:

- a) Sistema de identificación y firma basado en el sistema de autenticación Lightweight Directory Access Protocol (en adelante LDAP) de la UCA.
- b) Sistema de identificación y firma con clave de acceso en un registro previo como usuario (Registro de Usuarios Externos -en adelante RUE-).
- c) Sistemas de identificación a distancia mediante videoconferencia.

Mediante resolución podrá habilitarse la utilización de otros sistemas que ofrezcan a los interesados la posibilidad de relacionarse electrónicamente con ella sin la necesidad de firma basada en certificado electrónico alguno, manteniendo las mismas garantías de seguridad que aseguran el funcionamiento de los sistemas regulados en la presente Resolución.

Tercero. *Garantías y medidas de seguridad*

En virtud del principio de proporcionalidad recogido en el artículo 2 e) del Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, sólo se exigirán las garantías y medidas de seguridad adecuadas a la naturaleza y circunstancias de los distintos trámites y actuaciones electrónicos. Los sistemas de identificación y autenticación descritos en la presente Resolución ofrecen las garantías y medidas de seguridad adecuadas a la naturaleza y circunstancias de los trámites y actuaciones para los que se autorice la utilización de aquellos, de conformidad con lo establecido en el Título III del Reglamento UCA/CG05/2010, de abril, por el que se regula la tramitación telemática de procedimientos en la Universidad de Cádiz.

Los recursos técnicos necesarios para la recogida, almacenamiento, tratamiento y gestión de los sistemas de firma no criptográficos se encuentran situados en territorio español. En caso de ser necesario, los datos se encuentran disponibles para su acceso por parte de las autoridades judiciales y administrativas competentes.

La UCA implementa las medidas de seguridad descritas en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, aplicables a los sistemas de firma electrónica basados en sistemas no criptográficos.

Cuarto. *Sistema de identificación y firma basado en el LDAP de la UCA.*

La identidad de las personas que integran la comunidad universitaria es almacenada en un sistema de directorio informatizado LDAP cuyo objetivo es facilitar a las personas usuarias unas credenciales basadas en usuario y contraseña para el acceso a los distintos servicios electrónicos utilizando aplicaciones corporativas. La generación de usuarios y contraseñas cifradas se hace de manera automatizada y se almacena de forma segura en el sistema de autenticación. La comunicación al interesado de las credenciales se realiza a través de un canal confidencial, por vía electrónica, postal o presencial. Adicionalmente, se han habilitado sistemas presenciales o electrónicos para recuperación de claves.

Por ello, podrá habilitarse este sistema para aquellos interesados en participar en convocatorias de la UCA, de acuerdo con lo que prevean las Bases de la convocatoria.

Quinto. *Sistema de identificación y firma con clave de acceso en un registro previo como usuario (RUE).*

La UCA pondrá a disposición de los interesados un sistema basado en su inscripción en un registro de usuarios externos. Este sistema permite centralizar toda la información sobre personas físicas que no pertenezcan a la comunidad universitaria, de forma que se garantice su integridad.

La inscripción se realizará a solicitud del interesado, accediendo al RUE a través de enlace establecido en el procedimiento de la convocatoria que residirá en la sede electrónica de la UCA. Una vez inscrito, la UCA le proporcionará unas credenciales temporales basadas en un código y una clave de acceso, que podrán ser gestionadas en todo momento por los usuarios del sistema.

A través de las credenciales proporcionadas con la inscripción en el RUE, el interesado podrá acceder electrónicamente, a través de los canales que se encuentren disponibles en cada momento, a los trámites y actuaciones determinados para los que se haya habilitado este sistema, que no podrá implicar acceso o consulta de datos personales más allá de los propios del procedimiento e identificación del interesado al que va referido dicho trámite o actuación.

El interesado responderá personalmente de la veracidad de la información aportada al inscribirse a través de la sede electrónica en el RUE. La validez de los trámites o actuaciones administrativas que pueda efectuar el usuario, queda sujeta a esta condición. Asimismo, el acceso a los medios que posibilitan la realización de trámites o actuaciones podrá estar limitado temporalmente en función de los plazos asociados o vigencia de los trámites o actuaciones para las que se haya determinado su utilización.

Sexto. *Sistemas de identificación a distancia mediante videoconferencia.*

Podrá habilitarse este sistema para aquellos interesados en participar en convocatorias de la UCA que así lo prevean en sus Bases. Si en las Bases se permitiera la utilización de un sistema de identificación por videoconferencia, el interesado mostrará al funcionario en una sesión de videoconferencia, su documento

identificativo facilitando la información o los datos de contraste que se soliciten. Tras la validación de los mismos, se procederá a dar de alta en el sistema de autenticación al usuario y a remitir las claves temporales de uso específico para el trámite o actuación que se habilite por el medio telemático que el interesado indique.

Todo el procedimiento para la identificación por este sistema deberá venir detallado en las Bases de la convocatoria.

Séptimo. *Tratamiento de datos personales*

Los datos personales cuyo tratamiento resulte de la utilización del sistema de identificación y autenticación electrónica indicado en el apartado primero, cumplirá y se ajustará a lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 de Protección de Datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

El uso por los interesados del sistema regulado en la presente resolución implicará que la Universidad de Cádiz pueda tratar los datos personales consignados, a los efectos de la verificación de la identidad y firma.

Octavo. *Entrada en vigor*

Esta Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz (BOUCA).

Cádiz, al día de la firma.

EL RECTOR,

Fdo. Francisco Piniella Corbacho.

* * *

I.6 VICERRECTORES

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R137REC/2021, de fecha 08/06/2021, por la que se convocan Becas UCA Internacional Prácticas con Universidades socias del Norte de África para realizar una estancia formativa en la Universidad de Cádiz. Curso 2021/22.

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ UCA/R137REC/2021, DE FECHA 08/06/2021, POR LA QUE SE CONVOCAN BECAS UCA INTERNACIONAL PRÁCTICAS CON UNIVERSIDADES SOCIAS DEL NORTE DE ÁFRICA PARA REALIZAR UNA ESTANCIA FORMATIVA EN LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ. CURSO 2021/22

Con el objetivo de fomentar la internacionalización en la Universidad de Cádiz, a través de la participación de estudiantes procedentes de otros sistemas educativos y, en particular, de universidades socias de países no pertenecientes al Espacio Europeo de Educación Superior situadas en el Norte de África, en línea con lo establecido en el II Plan Estratégico de la Universidad de Cádiz (PEUCA),

RESUELVO

PRIMERO. - Convocar una beca, en régimen de concurrencia competitiva, destinada a estudiantes matriculados en universidades socias no pertenecientes al Espacio Europeo de Educación Superior situadas en el Norte de África. La percepción de esta beca es incompatible con la de cualquier otra ayuda financiada o gestionada por la Universidad de Cádiz.

SEGUNDO. - La ayuda consistirá en una beca de 750 euros mensuales, hasta un máximo de nueve meses. En ningún caso se incluirá en la ayuda el pago del coste del viaje ni del seguro obligatorio de responsabilidad civil, accidentes y repatriación, que serán a cargo del beneficiario.

TERCERO. - La dotación de las ayudas mensuales, por un importe total de 6.750 euros por año presupuestario, se hará con cargo a la orgánica 20CSLMLC00.

CUARTO. - El periodo de percepción de la asignación mensual comenzará el 13 de septiembre de 2021, siempre que la persona beneficiaria se haya incorporado, y finalizará el 12 de junio de 2022.

QUINTO. - El plazo de nominación de candidatos por las universidades socias empezará el día 14/06/2021 y finalizará el día 4 de julio de 2021, a las 23.59 horas. No obstante, si finalizado el plazo no se hubiera recibido ninguna candidatura por parte de las universidades socias, se podrá abrir un plazo extraordinario, con el objeto de que éstas tengan más tiempo para nominar a posibles candidatos.

SEXTO. - Aprobar las bases de la convocatoria que figuran en los Anexos I y II, cuyo texto se publicará también, con carácter informativo, en francés.

Por Delegación de firma. Resolución UCA/R84REC/2019 de 29 de julio

El Vicerrector de Internacionalización

Fdo.: Rafael Jiménez Castañeda

Código Seguro de verificación: IjvEKmPgXKQuwoAE6BwKw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RAFAEL JIMENEZ CASTAÑEDA		FECHA	13/06/2021
ID. FIRMA	angus.uca.es	IjvEKmPgXKQuwoAE6BwKw==	PÁGINA	1/7
 IjvEKmPgXKQuwoAE6BwKw==				

ANEXO I

BASES DE LAS BECAS UCA INTERNACIONAL DE PRÁCTICAS CON UNIVERSIDADES SOCIAS DEL NORTE DE ÁFRICA PARA REALIZAR UNA ESTANCIA FORMATIVA EN LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ. CURSO 2021/22.**1. REQUISITOS GENERALES**

Podrán participar en esta convocatoria los aspirantes que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Ser estudiante de alguna de las universidades socias a las que se dirige la convocatoria en el momento de presentar la solicitud y durante toda la duración de las prácticas. Antes de comenzar las prácticas, el estudiante seleccionado deberá aportar prueba de estar matriculado en la universidad de origen para el curso 2021-22.
- b) Ser nacional de un Estado cuya lengua oficial sea el árabe
- c) Estar en posesión de un título universitario de Grado o Licenciatura en Filología, Lenguas Modernas, Traducción, Enseñanza de Lengua Extranjera, Lenguas Aplicadas (ELE, FLE, TEFL) etc., o título equivalente en el país de origen, obtenido en los últimos cinco años.
- d) Estar en posesión de un certificado de español correspondiente al menos al nivel B1 del MCERL o título de Grado o Máster en Filología Hispánica o Lengua Española.

2. DURACIÓN

Las ayudas tendrán una duración máxima de 9 meses. El periodo de disfrute de la ayuda comenzará el 13 de septiembre DE 2021 coincidiendo con la fecha de inicio del curso escolar 2021-22, siempre que la persona beneficiaria se haya incorporado, y finalizará el día 12 de junio de 2022 coincidiendo con el final del curso escolar. Si el estudiante no se hubiera incorporado al inicio del curso, las cantidades no percibidas no se ingresarán en ningún otro momento. La persona que le haya sido asignada como tutor de prácticas/coordinador de movilidad será, en cualquier caso, quien autorice la incorporación con posterioridad al inicio del curso. La incorporación tardía puede conllevar la pérdida de la beca si el tutor informara desfavorablemente ante dicha circunstancia. Una vez iniciada la estancia, el beneficiario se compromete a permanecer en la Universidad de Cádiz hasta la finalización del curso escolar, con la única excepción de los periodos no lectivos, y cualquier ausencia no autorizada podrá dar lugar a la anulación de la beca.

3. DOTACIÓN

La ayuda consistirá en una dotación mensual bruta de 750 euros mensuales, hasta un máximo de nueve meses. En ningún caso se incluirá en la ayuda el pago del coste del viaje ni del seguro obligatorio de responsabilidad civil, accidentes y repatriación, que serán a cargo del beneficiario.

Código Seguro de verificación: IjvEKmPgXKQuwoAE6BwKw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RAFAEL JIMENEZ CASTAÑEDA		FECHA	13/06/2021
ID. FIRMA	angus.uca.es	IjvEKmPgXKQuwoAE6BwKw==	PÁGINA	2/7



IjvEKmPgXKQuwoAE6BwKw==

La dotación mensual se ingresará a mes vencido, en la cuenta corriente que el titular de la beca abra en cualquier entidad bancaria española, una vez deducidos los impuestos que correspondan según la legislación vigente.

4. NOMINACIÓN POR LA UNIVERSIDAD SOCIA Y ENTREVISTA PERSONAL

a. NOMINACIÓN DE LOS ALUMNOS POR LA UNIVERSIDAD SOCIA

Las universidades socias serán las encargadas de difundir la convocatoria de manera interna y nominar a aquellos alumnos interesados que cumplan con los requisitos generales establecidos en el punto 1 de las presentes bases. El plazo de nominaciones comenzará el 14 de junio y finalizará el 4 de julio, a las 23:59 horas.

Para nominar a sus alumnos las universidades de origen deberán remitir por correo electrónico a la dirección gestor.poling@uca.es un listado de los estudiantes nominados donde se haga constar el nombre completo del estudiante, los estudios que realiza en la universidad de origen y su dirección de correo electrónico, debidamente fechado, firmado y sellado.

Además, la nominación de los estudiantes deberá ir acompañada de la siguiente documentación obligatoria para cada uno de ellos:

1. Copia del pasaporte o NIE
2. Copia del título universitario, de acuerdo a los requisitos generales del punto 1, y expediente académico.
3. Certificado de español correspondiente al menos al nivel B1 del MCERL o Grado o Máster en Filología Hispánica o Lengua Española.
4. Justificante de matrícula en la universidad de origen para los cursos 2020-21 y 2021-22. En caso de no contar con la prueba de matrícula para el curso 2021-22 en el momento de realizar la nominación, se presentará declaración jurada firmada por el estudiante con el compromiso de matricularse en su universidad de origen para el curso 2021-22 y aportar prueba de ello antes de comenzar las prácticas.
5. *Currículum vitae* formato Europass del aspirante
6. Carta de motivación del aspirante
7. Cartas de referencia de tutores o profesores del aspirante

b. SELECCIÓN PROVISIONAL Y ENTREVISTA PERSONAL

Una vez finalizado el plazo de nominación, previa comprobación de la documentación obligatoria aportada por la universidad de origen, la Universidad de Cádiz comunicará por correo electrónico a los nominados que cumplan con los requisitos generales su selección provisional, con recordatorio de las condiciones económicas de la beca y de las obligaciones del beneficiario. Así mismo, se realizará una propuesta de fecha para una entrevista personal por videoconferencia.



5. SELECCIÓN DE LOS CANDIDATOS

La selección de las candidaturas recaerá en los tutores académicos responsables de las prácticas.

La propuesta de selección se elevará al Vicerrector de Internacionalización para que este realice una propuesta de adjudicación, así como una relación de suplentes, en orden de prelación, para los supuestos de renuncia o imposibilidad de disfrute de la ayuda.

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La valoración de las solicitudes admitidas se efectuará de acuerdo al siguiente baremo, detallado en el Anexo II:

- a) Nivel de dominio o de conocimientos de la lengua española, máximo de 2 puntos.
- b) Expediente académico, máximo de 2 puntos.
- c) Adecuación del *curriculum vitae* formato Europass y del perfil a las características de las actividades que realizará durante sus prácticas, a la vista de las cartas de motivación y de referencia presentadas, y tras una entrevista personal, máximo de 6 puntos.

No se valorarán los méritos que no estén debidamente justificados documentalmente. Se podrá reclamar a los candidatos cualquier información adicional, con el fin de aclarar cualquier duda sobre los extremos reseñados en la documentación.

La puntuación final será la suma total de las valoraciones obtenidas en cada uno de los apartados. En caso de empate, se tendrá en cuenta la mayor nota obtenida en atención a lo previsto en la tabla del Anexo II, en particular los criterios a), en caso de persistir el empate en b) y, finalmente, en c).

7. ADJUDICACIÓN

La instrucción del procedimiento corresponde al Vicerrector de Internacionalización, que acordará de oficio todas las actuaciones necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe pronunciarse la resolución de adjudicación.

La selección de los beneficiarios de las ayudas será realizada en concurrencia competitiva, evaluándose las solicitudes de conformidad con los criterios de valoración y requisitos contenidos en la presente convocatoria.

El lugar de publicación de cualquier acto administrativo relacionado con esta convocatoria (notificación, requerimientos, subsanación, ampliación de plazos, resolución, etc.) será en la página web del Vicerrectorado de Internacionalización.

Código Seguro de verificación: IjvEKmPgXKQuwoAE6BwKw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RAFAEL JIMENEZ CASTAÑEDA		FECHA	13/06/2021
ID. FIRMA	angus.uca.es	IjvEKmPgXKQuwoAE6BwKw==	PÁGINA	4/7



IjvEKmPgXKQuwoAE6BwKw==

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, se valorarán las solicitudes conforme a los criterios recogidos en las presentes bases. El resultado de esa valoración se publicará en la página web del Vicerrectorado de Internacionalización para que los interesados puedan formular alegaciones, durante un plazo de diez días naturales, a contar desde el siguiente a la fecha de publicación. Dichas alegaciones se presentarán únicamente a través del medio indicado en la Resolución provisional.

Una vez resueltas las alegaciones, se elevará la propuesta de resolución definitiva al Vicerrector de Internacionalización una vez resueltas las alegaciones presentadas o en el caso de que no se hubieran formulado ninguna.

8. RESOLUCIÓN

Corresponde al Vicerrector de Internacionalización la concesión de las ayudas mediante resolución, que contendrá la identificación de los beneficiarios, el importe de la ayuda concedida, la aplicación presupuestaria a la que se imputa el gasto y la forma de pago.

9. OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO

- El estudiante realizará 25 horas semanales de prácticas bajo la supervisión de su tutor
- El estudiante solicitará el visado de estudios en su país de origen, en caso necesario.
- El estudiante reservará y asumirá los gastos de gestión de billetes y llevará consigo dinero suficiente para poder cubrir sus gastos en Cádiz durante el primer mes desde su llegada y hasta que reciba el primer pago.
- El estudiante contratará y asumirá los gastos de un seguro de viaje con cobertura de responsabilidad civil, accidentes y repatriación.. Se exige a los estudiantes que contraten el seguro indicado por la UCA para garantizar que se cubren todos los requisitos exigidos por las embajadas y consulados de España en el exterior. Más información sobre el seguro obligatorio será enviada al estudiante seleccionado.
- El estudiante se hará cargo de su propio alojamiento. La Universidad de Cádiz ofrecerá información sobre el Colegio Mayor de la Universidad de Cádiz y otras residencias universitarias existentes en Cádiz
- El estudiante realizará un registro online una vez haya llegado a la UCA (la información detallada será enviada al estudiante seleccionado). En este registro online los estudiantes aportarán prueba de viaje hasta la provincia de Cádiz, copia de la póliza del seguro con cobertura durante la totalidad de la duración de las prácticas y justificante de PCR con resultado negativo realizada en las 72 horas anteriores a su entrada en España.

10. OBLIGACIONES DE LA UCA

- La UCA facilitará una carta de invitación y enviará al consulado de España en el que el estudiante haya de solicitar el visado, un documento con los datos del estudiante seleccionado y las condiciones de la beca obtenida a efectos de facilitar la obtención del visado.



- La UCA asignará al estudiante un tutor, miembro del colectivo de Personal Docente e Investigador, que coordine las actividades, cuyo nombramiento efectuará la Dirección General de Política Lingüística a propuesta del Decanato o Dirección del Centro adjudicatario de la beca, y que se encargará del correcto seguimiento de la labor del estudiante durante sus prácticas en la Universidad de Cádiz.
- La UCA emitirá, al finalizar la estancia, un certificado de prácticas firmado por el tutor.

11. PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

En virtud de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de igualdad de género en Andalucía, todas las referencias que se encuentran en esta Resolución referidas a estudiante y cuyo género sea masculino están haciendo referencia al género gramatical no marcado, incluyendo, por tanto, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como hombres.

12. PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento del artículo 11 de la Ley Orgánica 5/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, por el que se regula el derecho de información en la recogida de los datos, se le informa de que sus datos personales serán tratados por la Universidad de Cádiz en su condición de responsable del tratamiento con la finalidad de realizar la gestión administrativa y matriculación de estudiantes, profesores y personal de administración y servicios para los programas de movilidad con universidades o empresas extranjeras. Usted puede ejercer los siguientes derechos: acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación, portabilidad y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, así como a presentar una reclamación ante el Delegado de Protección de Datos de la Universidad de Cádiz o ante el Consejo de Transparencia y protección de datos (<https://www.ctpdandalucia.es/es>). Puede acceder a la restante información sobre el tratamiento de sus datos personales en la siguiente url: <https://dpd.uca.es/>

13. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el proceso selectivo supone la aceptación de las bases de la presente convocatoria.

Código Seguro de verificación: IjvEKmPgXKQuwoAE6BwKw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RAFAEL JIMENEZ CASTAÑEDA		FECHA	13/06/2021
ID. FIRMA	angus.uca.es	IjvEKmPgXKQuwoAE6BwKw==	PÁGINA	6/7
 IjvEKmPgXKQuwoAE6BwKw==				

ANEXO II

Baremo	Puntuación (máximo puntos) 10
a) Nivel de dominio o de conocimientos de la lengua española (se tomará en cuenta el certificado de nivel más alto)	Entre 0 y 2 puntos
Acreditación oficial de dominio nivel B1	0.5
Acreditación oficial de dominio nivel B2	1
Acreditación oficial de dominio nivel C1	1.5
Acreditación oficial de dominio nivel C2	2
Estar en posesión de un Grado o Máster en Español	1.5
b) Expediente académico	Entre 0 y 2 puntos
Grado o Licenciatura con calificación de Aprobado	0.5
Grado o Licenciatura con calificación de Notable	1
Grado o Licenciatura con calificación de Sobresaliente/Matrícula de Honor	1.5
Máster universitario/Doctorado	0.5
c) Adecuación del curriculum y del perfil a las características de las actividades que realizará durante sus prácticas, a la vista de las cartas de motivación y de referencia presentadas y de la entrevista personal	Entre 0 y 6 puntos
Curriculum vitae del aspirante	Hasta 1 punto
Carta de motivación del aspirante y entrevista personal	Hasta 4 puntos
Cartas de referencia de tutores o profesores del aspirante	Hasta 1 punto



* * *

Instrucción del Vicerrector de Estudiantes y Empleo de la Universidad de Cádiz UCA/I03VEE/2021, de 1 de junio de 2021, sobre plazos de matrícula para el curso académico 2021-22 en estudios de Grado y Máster oficiales.

El Reglamento de Admisión y Matriculación en la Universidad de Cádiz (*Aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno adoptado en su sesión de 28 de junio de 2010*), señala en su artículo 13:

“Artículo 13. Plazos de matrícula:

1. Para los alumnos de nuevo ingreso que obtengan plaza de acuerdo con el procedimiento general de admisión en estudios oficiales de Grados y Máster impartidos en la Universidad de Cádiz, los plazos de matrícula serán los establecidos por los Acuerdos de la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, y comunicados por el Vicerrectorado competente a las Secretarías de los Centros, con la suficiente antelación para proceder a su publicación.

2. Alumnos que continúan estudios de Primer y Segundo Ciclo hasta su extinción y Grado:

a) Período ordinario: Los establecidos anualmente mediante Instrucción del Vicerrector de Alumnos. Con objeto de conseguir una mayor eficacia y celeridad en el proceso, el Decano o Director de cada Centro podrá acordar la división de este plazo en base a criterios objetivos como el curso, orden alfabético, etc. En tal caso, para que los referidos plazos sean vinculantes para los alumnos, deberán permanecer expuestos en los tableros de anuncios durante todo el período de matrícula. (...)

b) Período extraordinario: Los alumnos que hayan superado todas las asignaturas de las que estuvieran matriculados en la convocatoria de junio o anteriores podrán formalizar la matrícula en el período que se determine para los alumnos de nuevo ingreso. La matrícula en este período quedará subordinada a la publicación del Decreto de Precios públicos.

(...) 5. Para los estudios de Grado (...) los plazos concretos de matrícula serán establecidos mediante Instrucción del Vicerrector de Alumnos, a la que se dará la debida publicidad (...).”

6. Para los estudios universitarios oficiales de Máster, los plazos concretos de matrícula serán establecidos mediante Instrucción del Vicerrector competente en la materia, a la que dará la debida publicidad.

Asimismo en uso de las facultades que, de conformidad con la Disposición Adicional Primera del Reglamento de Admisión y Matriculación en la Universidad de Cádiz, se atribuyen al Vicerrector de Estudiantes y Empleo.

DISPONGO:

PRIMERO: De conformidad con lo dispuesto por la Resolución de 22 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Universidades, por la que se hace público el Acuerdo de 17 de diciembre de 2020 de la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, por el que se establece el procedimiento de admisión para el curso 2021-22, en los estudios universitarios de Grado, el **periodo de matrícula para los alumnos de nuevo ingreso en estudios de Grado** para el curso académico 2021-22 es el siguiente:

ESTUDIOS DE GRADO.
FASE ORDINARIA.
8 al 12 julio 2021.
15 al 16 julio 2021.
21 al 22 julio 2021.
26 al 27 julio 2021.
FASE EXTRAORDINARIA.
3 al 7 septiembre 2021.
10 al 13 septiembre 2021.

VÍA TITULADOS.

10 al 13 septiembre 2021.

4 al 6 octubre 2021.

11 al 13 octubre 2021.

Todo ello sin perjuicio de las posibles listas de resulta que puedan tener lugar en el proceso general de admisión de los alumnos de nuevo ingreso.

SEGUNDO.- El periodo ordinario de matrícula para los alumnos que continúan estudios de Grado en el curso académico 2021-22 es el siguiente:

Del **3 de septiembre al 15 de octubre de 2021**, de conformidad a lo establecido en el artículo 13.2.a) del Reglamento de Admisión y Matriculación de la Universidad de Cádiz.

TERCERO.- De conformidad con la Resolución de 29 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Universidades, por la que se hace público el Acuerdo de 17 de diciembre de 2020, de la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, por el que se establece el procedimiento para el ingreso en los másteres universitarios que se impartan en el curso 2021-22, el periodo de matrícula para los alumnos de nuevo ingreso en estudios de Máster oficial para el curso académico 2021-22 es el siguiente:

ESTUDIOS DE MÁSTER.**FASE 2.**

30 julio al 3 agosto 2021.

14 al 16 septiembre 2021.

FASE 3.

20 al 21 octubre 2021.

27 al 28 octubre 2021.

Todo ello sin perjuicio de las posibles listas de resulta que puedan tener lugar en el proceso general de admisión de los alumnos de nuevo ingreso.

CUARTO.- El periodo de matrícula para los alumnos que continúan estudios de Máster oficial en el curso 2021-22 es el siguiente:

Del **3 de septiembre al 28 de octubre** de 2021, periodo ordinario de matrícula para estudios de Máster, de conformidad a lo establecido en el artículo 13.6 del Reglamento de Admisión y Matriculación de la Universidad de Cádiz.

Disposición Adicional Segunda. Promoción de la Igualdad de género.

En aplicación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de igualdad de género en Andalucía, en todas las referencias que se encuentran en la presente resolución cuyo género sea masculino, este debe entenderse como masculino genérico, esto es, como término no marcado, incluyendo por tanto la posibilidad de referirse tanto a mujeres como a hombres.

Disposición Final. Entrada en vigor.

La presente Instrucción entrará en vigor a partir del día de su firma por el Vicerrector de Estudiantes y Empleo.

En Cádiz, el día de la firma.

EL VICERRECTOR DE ESTUDIANTES Y EMPLEO.

Manuel Sánchez Ortiz de Landaluce.

* * *

I.7 SECRETARÍA GENERAL

Resolución del Secretario General por la que se establece el horario de apertura de las Oficinas de Asistencia en materia de registro de la Universidad de Cádiz.

En el calendario laboral del Personal de Administración y Servicios para el año 2021 se contempla que durante el periodo comprendido entre el 16 de junio y el 15 de septiembre la jornada del personal se desarrolla en horario de presencia obligatoria entre las 9:00 y las 14:00 horas.

Mediante comunicado del Director de Personal se indica que el horario de entrada y salida se flexibiliza en media hora respecto a lo aprobado en el calendario laboral.

Con objeto de compatibilizar la atención al ciudadano y el disfrute del descanso para el desayuno del personal encargado de las oficinas de asistencia en materia de registro y en uso de las competencias de la Secretaría General en cuanto a los registros de la Universidad de Cádiz

RESUELVO

Durante el periodo comprendido entre el 16 de junio y el 15 de septiembre de 2021, el horario de apertura de las oficinas de atención en materia de registros de la Universidad de Cádiz será desde las 9:30 horas hasta las 13:00 horas de forma ininterrumpida.

La presente Resolución entrará en vigor el día de su firma, sin perjuicio de su publicación en el BOUCA.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Rector en el plazo de un mes, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz, el día de su firma

El Secretario General de la Universidad de Cádiz
Fdo.: Severiano Fernández Ramos

* * *

I.13 JUNTA ELECTORAL GENERAL

Acuerdo de la Junta Electoral General sobre las Elecciones Parciales a Miembros de Consejo de Gobierno en representación del Sector de Decanos y Directores de los Centros.

ELECCIONES PARCIALES A MIEMBROS DEL CONSEJO DE GOBIERNO EN REPRESENTACIÓN DEL SECTOR DE DECANOS Y DIRECTORES DE LOS CENTROS

En relación con la convocatoria de Elecciones parciales a miembros del Consejo de Gobierno en representación del sector de Decanos y Directores de los Centros se adoptan los siguientes

ACUERDOS

A) Calendario electoral

De conformidad con lo previsto en el artículo 212 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, y en el artículo 23 del Reglamento Electoral General, el Sr. Rector ha decidido convocar Elecciones parciales a miembros del Consejo de Gobierno en representación del sector de Decanos y Directores de los Centros para los puestos que se especifican en la resolución de la convocatoria (Resolución del Rector UCA/R139REC/2021, de 9 de junio). Por ello, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 del Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz, aprobado por el Claustro en su sesión de 5 de junio de 2014 (BOUCA núm. 172), se aprueba el calendario electoral que se adjunta como Anexo II.

B) Censo provisional

Para la elaboración de los correspondientes censos se tendrá en cuenta que aquellos integrantes de los sectores de Decanos y Directores de Centros propios que se encuentren en funciones podrán ser electores pero no elegibles.

Se encomienda a la Secretaría General la confección del censo provisional, conforme a los datos actualizados al día señalado en el Calendario Electoral y que se publicará en la página web de Secretaría General el día recogido en el mencionado calendario electoral, accesible en la dirección electrónica <http://www.uca.es/secretaria/elecciones>.

Los eventuales recursos y solicitudes de rectificación al censo se presentarán dirigidas a la Junta Electoral General, en el plazo que se determina en el calendario electoral, a través del Registro Electrónico de la Universidad de Cádiz(modelo de instancia genérica) o en las oficinas de asistencia en materia de registros incluidas en el Anexo I.

C) Mesa Electoral

De conformidad con el artículo 81 del Reglamento Electoral General se constituirá una única Mesa Electoral integrada por tres miembros de la comunidad universitaria que conforman el censo electoral de la convocatoria.

Corresponde a la Mesa Electoral, de conformidad con el artículo 81 del Reglamento Electoral General:

- a) Supervisar el proceso de creación de la urna electrónica y apertura del periodo de votación electrónica.
- b) Custodiar las claves criptográficas que dan acceso a la urna digital y permiten el recuento de los votos.
- c) Resolver, con el asesoramiento técnico que corresponda, las incidencias o anomalías de carácter técnico que surjan durante el proceso, exceptuadas aquellas cuya competencia esté reservada a la Junta Electoral competente en el procedimiento electoral.
- d) Autorizar la apertura de la urna digital una vez finalizado el proceso de emisión de los votos, realizar el escrutinio de los votos y certificar el resultado.
- e) Trasladar los resultados de la votación electrónica a la Junta Electoral competente en el procedimiento electoral a fin de incorporar los resultados de esa votación al escrutinio general.
- f) Levantar las actas correspondientes, dando traslado de los resultados electorales a los órganos competentes.

1. Constitución de la Mesa Electoral

La constitución de la Mesa Electoral se realizará a través de videoconferencia coordinada por la Secretaría General y con la asistencia de los miembros titulares y suplentes convocados. Dicha Mesa Electoral de votación electrónica se entenderá constituida cuando los miembros de la misma hayan generado las claves para el cifrado de cada una de las urnas que componen el proceso electoral y remitido al servidor de la aplicación de voto electrónico las claves públicas para su cifrado. Dichas claves se generarán a través de la aplicación de voto electrónico en el propio ordenador del miembro de la Mesa Electoral.

2. Generación de claves y custodia de las mismas

Los miembros de la Mesa Electoral con carácter previo a la apertura del periodo de votación e inmediatamente a su constitución procederán a la generación de las claves

para el cifrado de la urna, por el siguiente orden (i) Presidente de la Mesa Electoral, (ii) Vocal 1º, que actuará como Secretario y (iii) Vocal 2º. Igualmente el sistema generará una clave automáticamente.

Cada uno de los miembros de la Mesa Electoral deberá guardar en su dispositivo las claves privadas generadas por el sistema y custodiarlas hasta la apertura de la urna de votación electrónica.

D) Ordenación del proceso electoral

1) Candidaturas

i) Lugar de presentación.

Las candidaturas se presentarán dirigidas a la Junta Electoral General, en el plazo que se determina en el calendario electoral, a través del Registro Electrónico de la Universidad de Cádiz(modelo de instancia genérica) o en las oficinas de asistencia en materia de registros.

ii) Modelo.

La Junta Electoral General aprueba el modelo normalizado de presentación de candidaturas que se acompaña como Anexo IV.

2) Reclamaciones frente a proclamación provisional de candidatos/as

i) **Reclamaciones.** Frente a la proclamación provisional de candidatos/as por la Junta Electoral General, cabe plantear reclamación en el plazo que se determina en el calendario electoral.

ii) **Lugar de presentación.** Las reclamaciones se presentarán dirigidas a la Junta Electoral General, en el plazo que se determina en el calendario electoral, a través del Registro Electrónico de la Universidad de Cádiz(modelo de instancia genérica) o en las oficinas de asistencia en materia de registros.

3) Papeletas y actas de constitución y escrutinio

i) En la papeleta constarán las candidaturas ordenadas por orden alfabético, así como las opciones de voto en blanco y voto nulo. La elección por parte del votante de cualquiera de las opciones de voto en blanco o voto nulo impedirá que se pueda votar por una candidatura. Igualmente, el sistema no permitirá votar a más candidatos de los que corresponda por aplicación del artículo 211 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, de modo que solo los electores podrán votar a un MÁXIMO del SETENTA

Y CINCO POR CIENTO del total de puestos a cubrir en su grupo. En su caso, el redondeo se hará siempre a la baja. En caso de que fuese solo un puesto a cubrir, la votación será uninominal.

- ii) Las actas de constitución de la Mesa Electoral y de escrutinio se ajustarán, igualmente, a los modelos aprobados por esta Junta Electoral General, que se incorporan como Anexo III y V. Ambas actas serán firmadas por el Presidente y el Vocal 1º, que actuará como Secretario.

4) Votación

La votación se desarrollará íntegramente de forma electrónica. Para la emisión del voto, los electores recibirán en su correo electrónico institucional un usuario y contraseña con el que deberán identificarse en la aplicación de voto electrónico para emitir su voto. Seguidamente, el sistema presentará al votante las candidaturas ordenadas alfabéticamente y, a continuación de las candidaturas, las opciones de voto nulo y voto en blanco. Cuando el elector marque cualquiera de las opciones de voto nulo o voto en blanco el sistema impedirá la validación del voto con cualquier otra opción o candidatura.

5) Votos nulos

Se considerará voto nulo el así indicado en el momento de la votación.

6) Votos en blanco.

Se considerarán voto en blanco el así indicado en el momento de la votación.

7) Período de votación

Atendiendo a la naturaleza del proceso se establece el periodo de votación de 4 horas, entre las 10:00 y las 14:00 horas del día 21 de junio de 2021.

8) Apertura de la urna de votación electrónica y recuento de votos

Finalizado el periodo de votación, los miembros de la Mesa Electoral procederán a la fase de apertura de la urna y de recuento de votos que se realizará a través de videoconferencia coordinada por la Secretaría General y con la asistencia de los miembros de la Mesa Electoral que procederán a subir al servidor de la aplicación de voto electrónico la clave privada por el siguiente orden (i) Presidente de la Mesa Electoral, (ii) Vocal 1º, que actuará como Secretario y (iii) Vocal 2º.

9) Escrutinio

El escrutinio se realizará teniendo en cuenta las previsiones del artículo 211.6 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, por lo que se cubrirán inicialmente el 60 por ciento

de los puestos por los candidatos que hayan obtenido mayor número de votos. El 40 por ciento restante, así como los puestos que queden vacantes en su caso en aplicación de la regla anterior, se asignarán a los siguientes candidatos más votados según el sexo, a efectos de cumplimiento del criterio de composición equilibrada establecida en la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo.

10) Recursos frente a proclamación provisional de electos/as

- i) **Reclamaciones.** Frente a la proclamación provisional de electos/as por la Junta Electoral General, cabe plantear reclamación en el plazo que se determina en el calendario electoral.
- ii) **Lugar de presentación.** Las reclamaciones se presentarán dirigidas a la Junta Electoral General en el plazo que se determina en el calendario electoral, a través del Registro Electrónico de la Universidad de Cádiz(modelo de instancia genérica) o en las oficinas de asistencia en materia de registros.

E) Encomiendas de gestión al Sr. Rector y a la Secretaría General

- 1.- La Junta Electoral General acuerda encomendar al Sr. Rector la gestión de algunos de los trámites del proceso, y en concreto, los siguientes:
 - a) La aprobación del censo definitivo en caso de que no se interpongan reclamaciones contra el censo provisional.
 - b) La proclamación provisional de candidatos/as y de electos/as.
 - c) La proclamación definitiva de candidatos/as en caso de que no se interpongan recursos frente a la proclamación provisional.
 - d) La proclamación definitiva de electos/as en caso de que no se interpongan recursos frente a la proclamación provisional. Dicha proclamación pondrá fin a la vía administrativa.
- 2.- La Junta Electoral General acuerda encomendar a la Secretaría General la comunicación de criterios de actuación que cuenten con el informe favorable de la mayoría de los miembros de esta Junta Electoral General en los supuestos en que surjan conflictos interpretativos de la normativa electoral, que hayan de solventarse sin tiempo suficiente para convocar con carácter urgente a la Junta Electoral General.

Igualmente se encomienda a la Secretaría General (i) la celebración del sorteo de la Mesa Electoral y su comunicación a los miembros designados, (ii) la generación de la sala de videoconferencia para la constitución de la Mesa Electoral, su comunicación a los

miembros titulares y suplentes de la misma, (iii) la coordinación y asistencia a los miembros de la mesa en su constitución y en la apertura de las urnas electrónicas, (iv) la solicitud a la Gerencia para la designación del técnico que preste apoyo para la celebración de la votación electrónica y (v) la gestión necesaria para la carga de los censos en la aplicación de voto electrónico así como cualquier otra actuación instrumental para la votación electrónica.

ANEXO I

REGISTRO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ. UBICACIÓN DE LAS OFICINAS DE ASISTENCIA EN MATERIA DE REGISTRO

Puede acceder a la instancia genérica del Registro Electrónico de la Universidad de Cádiz en el siguiente enlace:

<https://sede.uca.es>

A continuación se indican las ubicaciones de las oficinas de asistencia en materia de registros de la Universidad de Cádiz.

Registro General de la Universidad de Cádiz Edificio «José Pedro Pérez-Llorca» | C/ Ancha, 10 | 11001 Cádiz

Campus de Cádiz Edificio «Hospital Real» | Plaza Fragela, 8 | 11002 Cádiz

Campus Bahía de Algeciras Escuela Politécnica Superior de Algeciras | Avda. Ramón Pujol, s/n | 11202 Algeciras

Campus de Jerez de la Frontera Edificio de Servicios Comunes | Avda. de la Universidad, 4 | 11406 Jerez de la Frontera

Campus de Puerto Real Coordinación de Servicios generales (al lado de la Facultad de Ciencias de la Educación), Avda. de la Universidad de Cádiz | 11519 Puerto Real

ANEXO II

CALENDARIO ELECTORAL

**Elecciones parciales a miembros del Consejo de Gobierno en representación del sector
de Decanos y Directores de los Centros
Junio 2021**

TRÁMITE	TÉRMINO/PLAZO
Convocatoria de Elecciones	9 de junio
Aprobación del censo provisional y del calendario electoral	9 de junio
Publicación del censo provisional	9 de junio
Reclamaciones al censo provisional	10 y 11 de junio ¹
Aprobación y publicación del censo definitivo	11 de junio
Presentación de candidaturas	14 y 15 de junio ²
Proclamación provisional de candidatos	16 de junio
Reclamaciones frente a la proclamación provisional de candidatos	17 de junio ¹
Proclamación definitiva de candidatos	17 de junio
Sorteo de mesa electoral	17 de junio
Designación de técnico de apoyo	17 de junio
Campaña electoral	18 de junio
Jornada de reflexión	20 de junio
Votaciones	de 10 horas de 21 de junio a 14 horas de 21 de junio
Proclamación provisional de electos/resultados	21 de junio
Reclamaciones contra la proclamación provisional de electos	22 de junio ¹
Proclamación definitiva de electos	22 de junio

¹El plazo para la presentación de solicitudes, reclamaciones y recursos finalizará a las 14.00 horas del último día fijado (artículo 22.4 REGUCA)

²Los formularios se encuentran publicados en la página web de Secretaría General:
<http://www.uca.es/secretaria/elecciones>

ANEXO III

ELECCIONES PARCIALES A MIEMBROS DEL CONSEJO DE GOBIERNO EN REPRESENTACIÓN DEL SECTOR DE DECANOS Y DIRECTORES DE LOS CENTROS

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE MESA ELECTORAL

En _____, a las _____ horas del día _____ de
_____ de _____, ha quedado constituida la Mesa
Electoral con la siguiente composición:

Presidente: _____

Vocal 1º: _____

Vocal 2º: _____

Incidencias.

El Presidente

Fdo.: _____

Vocal 1º

Vocal 2º

Fdo.: _____

Fdo.: _____

ANEXO IV

ELECCIONES PARCIALES A MIEMBROS DEL CONSEJO DE GOBIERNO EN REPRESENTACIÓN DEL SECTOR DE DECANOS Y DIRECTORES DE LOS CENTROS

Sector _____

CANDIDATURA

D./Dña. _____, con D.N.I. núm. _____,

adscrito al Centro _____ del Campus de _____

presenta su candidatura a las Elecciones parciales a miembros del Consejo de Gobierno en representación del sector de Decanos y Directores de los Centros convocadas por Resolución del Rector UCA/R139REC/2021, de 9 de junio, en representación del Sector _____.

En _____, a _____ de _____ de 20____

Fdo.: _____

SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL GENERAL

ANEXO V

ACTA DE ESCRUTINIO DE LA MESA ELECTORAL (POR TRIPLICADO)

ELECCIONES PARCIALES A MIEMBROS DEL CONSEJO DE GOBIERNO EN REPRESENTACIÓN DEL SECTOR DE DECANOS Y DIRECTORES DE LOS CENTROS

SECTOR: _____

Centro: _____

RESULTADOS PROVISIONALES

NÚMERO DE ELECTORES: _____ TOTAL VOTANTES: _____

VOTOS NULOS: _____ VOTOS EN BLANCO: _____ VOTOS VÁLIDOS: _____

RELACIÓN DE CANDIDATOS Y NÚMERO DE VOTOS OBTENIDOS POR CADA UNO
DE ELLOS, DE FORMA DECRECIENTE.

1. _____

2. _____

3. _____

4. _____

_____, a _____ de _____ de _____

Presidente;Vocal 1º;Vocal 2º

* * *

Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz por la que se da publicidad a la baja de miembro del Claustro Universitario (Sector Profesores Doctores con Vinculación Permanente – Facultad de Enfermería y Fisioterapia).

El artículo 7.1 del Reglamento del Claustro Universitario establece que la condición de claustral se pierde por las causas establecidas con carácter general para los órganos colegiados en el Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz.

El artículo 85.6 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz recoge cuáles son estas circunstancias:

- a) Por renuncia voluntaria formalizada por escrito ante el Presidente del órgano.
- b) Por cese en el cargo o grupo por el que es miembro del órgano.
- c) Por incapacidad.
- d) Por fallecimiento.
- e) Por decisión judicial firme que anule su elección o proclamación.
- f) Por inasistencia, sin causa justificada, al número de sesiones consecutivas y alternas que se establezca en el reglamento de régimen interno de cada órgano colegiado, en el que habrá de determinarse las causas que, entre otras, deban considerarse que justifican la pérdida de la condición de miembro del órgano así como el procedimiento para la declaración.
- g) Por revocación realizada por el grupo a que represente cuando los supuestos de revocación estén regulados en el reglamento de funcionamiento del órgano colegiado.
- h) Por finalización de la representación o por cese del Presidente si ostenta la condición de miembro por designación de este.

En aplicación de los preceptos anteriores,

RESUELVO,

Dar publicidad a la baja como miembro del Claustro de:

- D. Francisco Gala León ha cesado en el Sector Profesores Doctores con Vinculación Permanente (Facultad de Enfermería y Fisioterapia), con fecha 31 de mayo de 2021.

Cádiz, el día de su firma

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL GENERAL
Francisco Piniella Corbacho

* * *

Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz por la que se da publicidad al alta de miembro del Claustro Universitario (Sector Profesores Doctores con Vinculación Permanente - Facultad de Enfermería y Fisioterapia).

El artículo 50.1 del Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz establece el régimen para cubrir las vacantes que se produzcan en la representación de los órganos colegiados.

A la vista de la vacante producida en el Claustro Universitario, Sector Profesores Doctores con Vinculación Permanente (Facultad de Enfermería y Fisioterapia), corresponde su cobertura por D. Julio de la Torre Fernández-Trujillo.

De acuerdo con lo anterior,

RESUELVO,

Dar publicidad al alta de D. Julio de la Torre Fernández-Trujillo como miembro del Claustro, Sector de Profesores Doctores con Vinculación Permanente (Facultad de Enfermería y Fisioterapia), con efectos de 1 de junio de 2021.

Cádiz, el día de su firma

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL GENERAL
Francisco Piniella Corbacho

* * *

III. OPOSICIONES Y CONCURSOS

III.2 PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC25VPCT/2021, de 14 de junio, por la que se convoca concurso público de contratos predoctorales asociados al proyecto EU Horizon 2020 MSCA-ITN-ETN “premaTuRe nEwborn motor and cogNitive impairmenTs: Early diagnosis - PARENT” (Grant Agreement nº 956394).

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ UCA/REC25VPCT/2021, DE 14 DE JUNIO, POR LA QUE SE CONVOCA CONCURSO PÚBLICO DE CONTRATOS PREDOCTORALES ASOCIADOS AL PROYECTO EU HORIZON 2020 MSCA-ITN-ETN “PremAtuRe nEwborn motor and cogNitive impairmenTs: Early diagnosis - PARENT” (Grant Agreement N° 956394).

Según Acuerdo de Subvención N° 956394 suscrito con la Comisión Europea, la Universidad de Cádiz participa como socio en el Proyecto HORIZON 2020 MSCA-ITN-ETN “PremAtuRe nEwborn motor and cogNitive impairmenTs: Early diagnosis - PARENT”.

Mediante la presente resolución se convoca concurso público de tres contratos predoctorales (PARENT-ESR5, PARENT-ESR6 y PARENT-ESR7) cuyas características se describen en los anexos I, II y III respectivamente, asociados al proyecto anteriormente indicado y contemplados en el citado Acuerdo de Subvención, financiado por el Programa Europeo de Investigación e Innovación Horizonte 2020.

La financiación de las actuaciones previstas en la presente convocatoria, será con cargo íntegro al proyecto EU HORIZON 2020 MSCA-ITN-ETN “PremAtuRe nEwborn motor and cogNitive impairmenTs: Early diagnosis - PARENT”, el cual ha recibido financiación de la investigación y la innovación Horizonte 2020 de la Unión Europea, programa en el marco del acuerdo de subvención Marie Skłodows

ka-Curie N° 956394”.

Con objeto de dar cumplimiento a los plazos, considerando que concurren razones de interés público y teniendo en cuenta que las plazas convocadas son necesarias para la buena ejecución del proyecto de investigación al que se encuentran vinculadas, se hace necesario agilizar la tramitación de esta convocatoria, por lo que se acuerda la aplicación al procedimiento de la tramitación de urgencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

En consecuencia, este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, de Universidades, el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley andaluza de Universidades, y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 281/03, de 7 de octubre, y publicados en el BOJA de 28 de octubre de 2003.

RESUELVE convocar proceso selectivo y aprobar las siguientes:

Código Seguro de verificación:xbQfx+58ANy0Fv3i4lnRng==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA JESUS MOSQUERA DIAZ	FECHA	14/06/2021
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	1/68



xbQfx+58ANy0Fv3i4lnRng==

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera.

El presente proceso selectivo se ajustará a lo establecido en las bases reguladoras establecidas en la presente Resolución, así como por las específicas que figuran en los Anexos I, II y III referidos a las plazas ofertadas.

Aquellos actos que deban ser notificados a las personas solicitantes se publicarán en la página web del Vicerrectorado de Política Científica y Tecnológica <https://ugi.uca.es/convocatoria-contratos-predoctorales-marie-curie-parent>

Esta publicación sustituirá a la notificación, surtiendo los mismos efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Segunda. Requisitos de los solicitantes

Para ser admitido a la realización del proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes **requisitos**:

- Los solicitantes pueden ser de cualquier nacionalidad. En el momento de la contratación, el candidato no debe haber residido o realizado su actividad principal (trabajo, estudios, etc.) en España durante más de 12 meses en los 3 años inmediatamente anteriores a su contratación. Las estancias cortas, como las vacaciones, no serán tenidas en cuenta.

La contratación de predoctorales que fueran no comunitarios, que se formalizaría a los solos efectos de realización de tareas de investigación propias del proyecto, quedaría en suspenso mientras no obtengan el permiso/visado que les autorice para trabajar de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

- Poseer la titulación exigida para cada una de las plazas ofertadas que figuran en los Anexos I, II y III.

- Los solicitantes deberán acreditar, en el plazo de presentación de solicitudes, estar preadmitidos o matriculados en el programa de doctorado de la Universidad de Cádiz, de Ingeniería Informática. No obstante, lo anterior, la contratación del candidato seleccionado quedará supeditada a la admisión y efectiva matriculación del mismo en el programa de doctorado de la Universidad de Cádiz indicado.

- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.



- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

- En vista del contexto internacional del proyecto, debe tener conocimiento de inglés, con nivel B1 o superior.

- Los candidatos deben estar, en el momento de la selección por parte de la organización de acogida, en los primeros cuatro años (equivalente a tiempo completo) de sus carreras de investigación y aún no haber obtenido un título de doctorado. El cómputo del plazo para el cumplimiento de este requisito se medirá a partir de la fecha en que obtuvieron el título de máster que les daría formalmente el derecho a emprender el doctorado.

- Los solicitantes no son elegibles si ya han obtenido un doctorado.

- No será necesaria la homologación de los títulos obtenidos en los Estados miembros de la Unión Europea, o en los Estados signatarios del Acuerdo sobre Espacio Económico Europeo (en la actualidad, Noruega, Islandia y Liechtenstein) además de Suiza.

Todos los requisitos exigidos y méritos alegados para concursar deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante la vigencia del contrato.

Tercera. Carácter del contrato.

Los beneficiarios dispondrán de un contrato predoctoral de un máximo de tres años, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 14/2011 de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

El disfrute de un contrato queda sometido en cuanto a su régimen de incompatibilidades, a lo previsto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas. La concesión del contrato no implica por parte de la Universidad de Cádiz ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

El personal investigador predoctoral en formación podrá colaborar en tareas docentes, previa autorización del investigador responsable, del Departamento y del Vicerrectorado competente en Ordenación Académica, sin que suponga una merma de la carga docente del Departamento que asigne la colaboración hasta un máximo de 180 horas durante la extensión total del contrato predoctoral, y sin que en ningún caso se puedan superar las 60 horas anuales. En ningún caso las tareas docentes podrán desvirtuar la dedicación a la finalidad investigadora y formativa del contrato.

FIRMADO POR	MARIA JESUS MOSQUERA DIAZ	FECHA	14/06/2021
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	3/68
 xbQfx+58ANy0Fv3i4lnRng==			

Cuarta. Retribuciones del contrato.

Las retribuciones del contrato serán las especificadas en los Anexos I, II y III. Las cuantías contempladas podrán sufrir las variaciones que establezcan las normas que les sean de aplicación o por causas sobrevenidas no previstas inicialmente.

Quinta. Efectos del contrato.

El contrato surtirá efecto desde la fecha indicada en el mismo, tras la firma del interesado y del órgano competente de la Universidad de Cádiz.

Sexta. Duración del contrato.

La duración del contrato será de hasta tres años siempre que el mencionado proyecto mantenga su vigencia y exista dotación presupuestaria.

Se realizarán las renovaciones del contrato por anualidades, debiéndose cumplir los siguientes criterios para el paso de una anualidad a la siguiente:

- Para la renovación que suponga el paso de la primera a la segunda anualidad, se establece como criterio de renovación haber superado el Plan de Investigación dentro del Programa de Doctorado en el que se encuentre matriculado antes de finalización del primer año de contrato predoctoral. Su justificación documental se realizará mediante la aportación del Certificado de la Comisión Académica en el que se informe de la superación del Plan de Investigación.
- Para la renovación que suponga el paso de la segunda a la tercera anualidad, se establece como criterio de renovación, la emisión de un informe sobre la evolución de la Tesis doctoral que garantice la evolución del trabajo en el periodo de contratación, con el visto bueno de los directores de la misma. Su justificación documental se realizará mediante dicho informe que garantice la evolución del trabajo y que deberá ser valorado por la Comisión de Investigación.
- Para la correcta renovación de las anualidades del contrato y mediante requerimiento del Servicio de Gestión de la Investigación, del Área de Investigación y Transferencia, el beneficiario del contrato deberá remitir en el plazo de 10 días hábiles desde la recepción de dicha notificación a ese mismo Servicio la documentación justificativa que acredite que cumple con los requisitos de renovación señalados en el apartado anterior.

Dicho requerimiento se efectuará con anterioridad a la reunión de la Comisión de Investigación más próxima a la finalización de la anualidad correspondiente. Una vez pasado dicho plazo no se aceptará documentación alguna, entendiéndose que desiste de la renovación del contrato.

- Las situaciones de incapacidad temporal, riesgo durante el embarazo, maternidad, adopción o acogimiento, riesgo durante la lactancia y paternidad, suspenderán el cómputo de la duración del contrato.



Séptima. Solicitudes.

Quienes deseen participar en esta convocatoria, deberán presentar su solicitud, dirigida a la Vicerrectora de Política Científica y Tecnológica, obligatoriamente de forma electrónica, mediante el procedimiento específico habilitado por la Sede Electrónica de la Universidad de Cádiz, mediante Certificado digital y accesible desde la Oficina Virtual en la siguiente dirección:

<https://sedelectronica.uca.es/procedimientos/?proc=241>

Como requisitos y ayuda técnica para el acceso a la Sede Electrónica de la Universidad de Cádiz pueden acceder al siguiente enlace:

<https://sedelectronica.uca.es/ayuda-tecnica/>

Dicha solicitud incluirá un campo donde la persona solicitante consignará una dirección de correo electrónico para su uso como medio de comunicación con el interesado ante posibles incidencias.

Para los solicitantes extranjeros y aquellos que tuvieran algún problema relacionado con su certificado digital se habilitará el Sistema Centralizado de clave de la Universidad de Cádiz, para ello el solicitante deberá enviar un correo electrónico a rrhh.investigacion@uca.es indicando su interés en presentar solicitud de participación al proceso selectivo para la contratación de personal predoctoral con cargo a la presente convocatoria y solicitar sus claves de acceso como usuario.

En el correo electrónico enviado deberá especificar su NIF/NIE/Pasaporte o documento identificativo, nombre, primer apellido, segundo apellido (opcional) y dirección de correo electrónico.

Una vez que el solicitante esté dado de alta para acceder, se le enviará su clave de usuario desde la cuenta de correo electrónico rrhh.investigacion@uca.es

Finalmente, el solicitante presentará su solicitud a través de la siguiente dirección: <https://sedelectronica.uca.es/procedimientos/?proc=241> utilizando su clave de usuario y contraseña, que también podrá utilizar para realizar el seguimiento de su expediente durante todo el trámite.

En el caso de presentar más de una solicitud, se tendrá en cuenta únicamente la última presentada por el interesado dentro del plazo de presentación.

A la solicitud se acompañará la siguiente documentación (en archivos que deben anexarse en la Sede Electrónica donde se realiza la solicitud):

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, del Pasaporte o del Número de Identificación de Extranjeros.
- Fotocopia de los títulos (Licenciatura/ Grado/ Máster) que le dan acceso al Programa de Doctorado de Ingeniería Informática de la Universidad de Cádiz.
- Fotocopia del Certificado académico oficial de los títulos aportados en el que figuren de forma detallada las calificaciones obtenidas, fechas de éstas, y constancia expresa de que las asignaturas constituyen el programa completo de la titulación.

Código Seguro de verificación:xbQfx+58ANy0Fv3i4lnRng==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA JESUS MOSQUERA DIAZ	FECHA	14/06/2021
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	5/68



xbQfx+58ANy0Fv3i4lnRng==

Se podrán solicitar los documentos originales y las traducciones oficiales correspondientes, en cualquier momento del procedimiento de selección.

- Fotocopia de cursos, experiencia laboral, proyectos de investigación en las áreas indicadas para cada plaza ofertada en los Anexos I, II y III, para acreditar las habilidades indicadas en dichos anexos.
- Un Curriculum Vitae (CV) en formato europeo (ver [Europass](#)).
- Certificado acreditativo de B1 de inglés o superior.
- Documentación acreditativa de estar matriculado o preadmitido en el Programa de Doctorado de Ingeniería Informática de la Universidad de Cádiz.
- Carta de interés (máximo 2 páginas)
- Declaración responsable de no estar desempeñando ningún puesto o actividad en el sector público delimitado en el ámbito de aplicación de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, ni de realizar actividad privada incompatible o sujeta a reconocimiento de compatibilidad. (Anexo VI)
- Declaración responsable de cumplir con los criterios de elegibilidad de los ESR del programa Marie-Sklodowska Curie. (Anexo VII)
- Declaración responsable de no haber sido inhabilitado o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o condena penal o equivalente que impida el acceso al empleo público (Anexo VIII o IX, según sea nacional o extranjero).
- Dos contactos de referencia (Nombre, Apellido, Rol, Organización, Email) que podrán ser contactados por la Universidad de Cádiz para pedirles cartas de referencia.

El plazo de presentación de solicitudes será de **15 días hábiles** contados a partir del día siguiente en que tenga lugar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz (BOUCA).

Octava. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, una vez realizada la revisión administrativa de las mismas, se hará pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, para las plazas ofertadas, con indicación en este último caso de la causa de exclusión, en la página web del Vicerrectorado de Política Científica y Tecnológica <https://ugi.uca.es/convocatoria-contratos-predoctorales-marie-curie-parent> con los efectos previstos en el último párrafo de la Base primera de esta Resolución.

Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión de la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, antes referida, las personas

Código Seguro de verificación:xbQfx+58ANy0Fv3i4lnRng==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA JESUS MOSQUERA DIAZ	FECHA	14/06/2021
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	6/68



xbQfx+58ANy0Fv3i4lnRng==

participantes dispondrán de un plazo de **5 días hábiles**, contados desde el día siguiente al de la publicación anteriormente indicada, para que subsanen la falta o acompañen los documentos preceptivos, entendiéndose que la persona interesada desiste de su petición en caso de no presentar alegaciones en el citado plazo en el que, en ningún caso, se podrán reformular las solicitudes presentadas.

La presentación de los documentos de subsanación se hará adjuntando los documentos a través del mismo expediente de presentación de su solicitud inicial de forma telemática. La información para realizar este trámite se encontrará en la página web del Vicerrectorado de Política Científica y Tecnológica <https://ugi.uca.es/convocatoria-contratos-predoctorales-marie-curie-parent>

Finalizado el plazo de subsanación se hará pública por el mismo medio anteriormente citado la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo.

Novena. Procedimiento de selección

El procedimiento de selección se realizará mediante el sistema de concurso público, con las valoraciones que se especifican en los Anexos I, II y III, cuyo objetivo es la valoración de los méritos, competencias y capacidades contenidos en el currículum vitae de las personas solicitantes y la comprobación de la adecuación de los mismos a las características y funciones de las plazas ofertadas.

El proceso selectivo constará de dos fases:

Fase primera. Se realizará una valoración del Currículum Vitae de cada candidato atendiendo a los criterios recogidos en los Anexos I, II y III, de acuerdo con el baremo establecido para cada plaza en el anexo IV. Esta fase que, tendrá carácter eliminatorio, se valorará con un máximo de 70 puntos, siendo necesario para pasar a la siguiente fase haber obtenido un mínimo de 35 puntos, quedando desiertas las plazas si no se alcanza la puntuación mínima por ninguno de los aspirantes.

Fase segunda. Los aspirantes que superen la fase primera pasarán a la fase segunda consistente en la realización de una entrevista que versará sobre los méritos específicos, competencias adecuadas al perfil del puesto y capacidades necesarias para su desempeño recogidos en los anexos I, II y III.

La entrevista será valorada con una puntuación máxima de 30 puntos. Para poder sumar la puntuación obtenida en la entrevista a la puntuación obtenida en la fase primera será preciso haber obtenido una puntuación mínima de 15 puntos en esta segunda fase.



Para optar a ser seleccionado, el aspirante deberá haber superado la puntuación mínima establecida en cada una de las fases indicadas anteriormente.

Con el fin de establecer el orden de actuación de los aspirantes en la entrevista, se procederá a determinar por sorteo la letra inicial del primer apellido por la que se iniciará la intervención de los mismos.

La valoración de cada fase se realizará por la Comisión de Selección cuya composición se encuentra establecida en el anexo V de la presente convocatoria.

Tras la valoración de la **primera fase**, la Comisión de Selección hará público en la página web del Vicerrectorado de Política Científica y Tecnológica <https://ugi.uca.es/convocatoria-contratos-predoctorales-marie-curie-parent> el acuerdo con la relación provisional de los candidatos que hayan superado esta primera fase y los que no la hubieran superado, por orden de puntuación. Contra este acuerdo se podrá presentar alegaciones en el plazo de **5 días hábiles** a contar desde el día siguiente a su publicación, que serán resueltas por la Comisión de Selección mediante acuerdo definitivo. Con la publicación del acuerdo definitivo en la misma página web antes indicada, se publicará el día, hora y lugar de realización de la entrevista correspondiente a la segunda fase y orden de intervención de los candidatos.

La alegación se hará a través del mismo expediente de presentación de su solicitud inicial de forma telemática. La información para realizar este trámite se encontrará en la página web del Vicerrectorado de Política Científica y Tecnológica <https://ugi.uca.es/convocatoria-contratos-predoctorales-marie-curie-parent>

En caso de no presentarse reclamación, el acuerdo provisional devendrá automáticamente en definitivo.

Una vez realizada la primera fase se procederá a la realización de la **segunda fase** consistente en una entrevista. Finalizada la misma, la Comisión de Selección hará público en la página web del Vicerrectorado de Política Científica y Tecnológica <https://ugi.uca.es/convocatoria-contratos-predoctorales-marie-curie-parent> el acuerdo con el listado provisional de valoración de la segunda fase de aquellos aspirantes que hayan superado la misma y los que no la hubieran superado, por orden de puntuación.

Contra este acuerdo se podrá presentar alegación en el plazo de **5 días hábiles** a contar desde el día siguiente a su publicación, que serán resueltas por la Comisión de



Selección mediante acuerdo definitivo.

La alegación se hará a través del mismo expediente de presentación de su solicitud inicial de forma telemática. La información para realizar este trámite se encontrará en la página web del Vicerrectorado de Política Científica y Tecnológica <https://ugi.uca.es/convocatoria-contratos-predoctorales-marie-curie-parent>

En caso de no presentarse alegación, el acuerdo provisional devendrá automáticamente en definitivo.

Una vez finalizada la valoración de las 2 fases, la Comisión de Selección hará público el **acuerdo definitivo del proceso selectivo** que contendrá:

1º. Relación con los candidatos seleccionados para cada una de las plazas ofertadas junto con la puntuación obtenida. En el supuesto de que alguna persona candidata tenga la mayor puntuación en varias plazas, le será adjudicada aquella que haya indicado en su solicitud con una mayor preferencia, quedando excluida del resto de plazas.

2º. El resto de personal candidato no seleccionado, junto con sus puntuaciones ordenadas de mayor a menor, pasarán a conformar una bolsa de trabajo, por cada plaza de las convocadas, para cubrir las posibles vacantes siempre que los candidatos hayan obtenido un mínimo de 35 puntos en la valoración de la fase primera.

Este acuerdo definitivo se publicará en la página web del Vicerrectorado de Política Científica y Tecnológica <https://ugi.uca.es/convocatoria-contratos-predoctorales-marie-curie-parent> con los efectos previstos en el último párrafo de la Base primera de esta Resolución.

Contra el acuerdo señalado en el apartado anterior, así como contra los acuerdos definitivos de la Comisión de Selección que impidan continuar con el procedimiento, se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector en los plazos y formas que establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Código Seguro de verificación:xbQfx+58ANy0Fv3i4lnRng==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA JESUS MOSQUERA DIAZ	FECHA	14/06/2021
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	9/68



xbQfx+58ANy0Fv3i4lnRng==

Décima. Aportación de documentación

En el plazo de **5 días hábiles**, a partir del día siguiente a la publicación del acuerdo definitivo del proceso selectivo, el personal candidato seleccionado deberá aportar de manera presencial en el Área de Investigación y Transferencia, sección Recursos Humanos de Investigación, situado en el Centro de Transferencia Empresarial “El Olivillo”, Avda. Duque de Nájera n.º 12, 3ª planta, 11002, Cádiz, la siguiente documentación:

- Documentos originales de los Títulos universitarios y certificados académicos oficiales aportados en la solicitud.
- Contrato/s de trabajos realizado/s en los años anteriores o en su caso informe de vida laboral o documento equivalente del país de origen que acredite no haber realizado trabajo/s en España durante más de 12 meses en los 3 años inmediatamente anteriores a su contratación. Las estancias cortas, como las vacaciones, no se tendrán en cuenta.
- Certificado académico oficial emitido por la universidad o centro donde haya estudiado, en los años anteriores que acredite no haber realizado estudios en España durante más de 12 meses en los 3 años inmediatamente anteriores a su contratación.
- Admisión al Programa de Doctorado de Ingeniería Informática y matriculación en el mismo.
- Documentación oficial por la que se acredite relación familiar y/o dependencia de hijos con el personal candidato seleccionado, a efectos de determinar retribuciones a aplicar al contrato.
- Aportación de la documentación original de las copias que fueron presentadas junto con la solicitud de participación, para su cotejo.

En el caso de renunciar al contrato ofertado, la persona propuesta deberá realizarlo mediante la presentación del escrito correspondiente a través del mismo expediente de su solicitud inicial de forma telemática. La información para realizar este trámite se encontrará en la página web del Vicerrectorado de Política Científica y Tecnológica <https://ugi.uca.es/convocatoria-contratos-predoctorales-marie-curie-parent>

Décimo primera. Causas de extinción del contrato

Serán causas de extinción del contrato las que se citan a continuación:

- El vencimiento del contrato predoctoral cuando no sea prorrogado.
- El transcurso del período máximo de duración del contrato.
- La salida del beneficiario del Programa de Doctorado.
- La obtención del título de Doctor por parte del beneficiario.
- La renuncia expresa al contrato.
- La revocación como causa de incumplimiento.



Décimo segunda. Derechos y obligaciones.

1. Derechos

De manera general, los beneficiarios de estos contratos tendrán los siguientes derechos:

- a) Ser considerados como contratados homologados de la Universidad de Cádiz, con los derechos económicos, laborales y sociales inherentes al mismo.
- b) Incorporarse automáticamente al Departamento y al Grupo de Investigación del doctor que dirige su investigación.
- c) Obtener del Departamento de adscripción el apoyo necesario para el desarrollo normal de su trabajo de investigación, de acuerdo con las disponibilidades de aquellos.
- d) Participar en el Programa de Ayudas en los términos que se establecen en el Programa de Fomento e Impulso de la Investigación y Transferencia.
- e) El doctorando realizará su labor investigadora en las instalaciones que determine la Universidad de Cádiz a tenor del plan de trabajo definido por la persona responsable del proyecto de investigación
- f) Los restantes derechos establecidos en las leyes que regulan el régimen del personal investigador en formación.

2. Obligaciones

Con carácter general, tendrán las siguientes obligaciones:

- a) Incorporarse a su centro de adscripción en el plazo establecido en la presente convocatoria.
- b) Cumplir con aprovechamiento las distintas etapas del proceso de formación y de realización de la Tesis.
- c) Ajustarse a las normas de funcionamiento de la Universidad de Cádiz en cuanto a dedicación, funciones a desempeñar, horarios y vacaciones.
- d) Realizar su labor en el Departamento o Instituto de Investigación de adscripción y conocer y cumplir las normas de seguridad y salud laboral del centro, en el marco de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- e) Cumplimentar los informes, formularios y demás documentos que, en relación con el contrato, le sean requeridos por el Vicerrectorado competente.
- f) Comunicar cualquier incidencia que pueda afectar a la obtención del objeto de la misma, dentro de los diez días siguientes en que se produzcan.
- g) Hacer pública la circunstancia de participar en el PROYECTO EU HORIZON 2020 MSCA-ITN-ETN "PremAtuRe nEwborn motor and cogNitive impairmenTs: Early

Código Seguro de verificación:xbQfx+58ANy0Fv3i4lnRng==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA JESUS MOSQUERA DIAZ	FECHA	14/06/2021
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	11/68
			
xbQfx+58ANy0Fv3i4lnRng==			

diagnosis – PARENT, financiado por el Programa Europeo de Investigación e Innovación Horizonte 2020 en las publicaciones, ponencias y otras actividades de difusión de los resultados científicos que se desarrollen u obtengan durante el periodo de disfrute del contrato.

h) Colaborar en las campañas de difusión de la Ciencia en el marco de las políticas de comunicación de la Universidad de Cádiz.

i) Las demás expresamente indicadas en los anexos I, II y III.

j) En el contrato al investigador se determinará el carácter y alcance de la confidencialidad exigida para la realización de las tareas de investigación en las instalaciones de la Entidad. No obstante lo anterior, y con carácter general, el investigador que en cumplimiento de su función investigadora al amparo de su contrato tenga acceso a documentación o cualquier otro material sometido a propiedad industrial o intelectual, estará obligado al deber de sigilo y, en su caso de confidencialidad, en iguales términos que los trabajadores de la Universidad de Cádiz, pudiéndose solicitar la firma por parte de la persona seleccionada de un compromiso de confidencialidad antes de la firma del contrato.

k) En caso de renuncia al contrato, el interesado deberá comunicarla con una antelación mínima de 15 días naturales, adjuntando la misma a través del mismo expediente de presentación de su solicitud inicial de forma telemática. La información para realizar este trámite se encontrará en la página web del Vicerrectorado de Transferencia e Innovación Tecnológica <https://ugi.uca.es/convocatoria-contratos-predoctorales-marie-curie-parent>

l) La aceptación del contrato por parte del beneficiario implica el respeto de las normas fijadas en esta convocatoria, así como las que el Vicerrectorado de Política Científica y Tecnológica determine, en el ámbito de sus competencias, para supervisar y evaluar el desarrollo de su trabajo y aquellas que deriven del contrato predoctoral, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. En cuanto a los derechos de propiedad industrial, así como los derechos de carácter patrimonial que integran la propiedad intelectual, que puedan generarse durante todo el período como beneficiario del contrato, se estará a lo establecido en el artículo 53 y siguientes de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, y en el artículo 35 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

m) Se requerirá que el ESR trabaje exclusivamente en el programa MSCA ITN (PARENT-ETN).

Décimo tercera. RECURSOS

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector de la Universidad de Cádiz, mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente



citado, en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso potestativo de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Rector, por delegación de competencias (Resolución UCA/R53REC/2021, de 19 de febrero)

Fdo.: María Jesús Mosquera Díaz

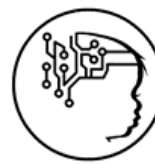
Vicerrectora de Política Científica y Tecnológica

Código Seguro de verificación:xbQfx+58ANy0Fv3i4lnRng==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA JESUS MOSQUERA DIAZ	FECHA	14/06/2021
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	13/68
 xbQfx+58ANy0Fv3i4lnRng==			

ANEXO I (ESP)

Early-Stage Researcher Position Available within the EU Horizon 2020 MSCA-ITN-ETN “PremAtuRe nEwborn motor and cogNitive impairmenTs: Early diagnosis (PARENT)”.



The PARENT project has received funding from the European Union's Horizon 2020 research and innovation programme under the Maria Skłodowska-Curie – Innovative Training Network 2020, Grant Agreement N° 956394



Oferta de Contrato ESR5 asociado a PARENT

CONTENIDOS

<i>Sobre el proyecto PARENT</i>	9
<i>Sobre la Universidad de Cádiz (UCA)</i>	11
<i>Puesto ESR5: Monitoring and Integrating Neonates Behavioral and Physiological Parameters</i>	11
<i>Cualificaciones del ESR5</i>	12
<i>Lo que se ofrece</i>	13
<i>Salario y Complementos del ESR</i>	13
<i>Regla genéricas para poder optar al puesto ESR</i>	13
<i>Criterios de elegibilidad de los ESR (programa Marie-Sklodowska Curie)</i>	13
<i>Responsabilidades y deberes del ESR</i>	14
<i>Instrucciones específicas para la solicitud</i>	14
<i>Declaración sobre protección de datos</i>	15
<i>Información adicional</i>	15

Código Seguro de verificación:xbQfx+58ANy0Fv3i4lnRng==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA JESUS MOSQUERA DIAZ	FECHA	14/06/2021
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	14/68



xbQfx+58ANy0Fv3i4lnRng==

EU Research Framework Programme	Marie Skłodowska-Curie Actions ITN 2020
Project Name	PremAtuRe nEwborn motor and cogNitive impairmenTs: Early diagnosis (PARENT)
Project Grant Agreement	N° 956394
Organization/Company recruiting the ESR	Paseo de Carlos III, 28, 11003 Cádiz
Project N° in PARENT PhD projects' list	ESR-5
ESR Research Topic	Monitoring and Integrating Neonates Behavioral and Physiological Parameters
ESR Research Field	Internet of Things, Telemedicine
Researcher Profile	First Stage Researcher (R1)
ESR Host Location	University of Cádiz
Type of Contract	Temporary (36 months)
Job-Status	FULL TIME
Hours per week	40
Vacancy Starting Date	To be agreed with the applicant
Enrolment in a PhD Program	YES
Institution Awarding PhD	Paseo de Carlos III, 28, 11003 Cádiz

Sobre el proyecto PARENT

PARENT (parenth2020.com) es un proyecto financiado con fondos europeos que tiene como objetivo el diagnóstico precoz de las deficiencias motoras / cognitivas del recién nacido. PARENT combina los esfuerzos de una red multidisciplinar de grupos de investigación europeos, socios industriales, hospitales pediátricos y asociaciones de padres para desarrollar una infraestructura tecnológica que capacitará a 15 Early Stage Researchers (ESRs) para realizar investigaciones de primer nivel en las principales instituciones académicas, hospitales y divisiones de I + D de la industria. Durante la investigación se hará un fuerte énfasis en el desarrollo profesional y en lograr impacto.

El enfoque multidisciplinar y las tecnologías de PARENT busca como objetivo fundamental el desarrollo de una infraestructura abierta de software de diagnóstico de enfermedades del



neurodesarrollo. Para ello se busca interrelacionar disciplinas de datos clínicos, recolección y procesamiento de neuroimágenes, biomarcadores, fusión de datos, aprendizaje automático aplicado a datos clínicos, nuevos algoritmos de predicción. El enfoque PARENT puede incluirse en el paradigma más general de la medicina basada en la evidencia, la medicina de precisión y la atención en centros de pacientes, así como en los sistemas de apoyo a la toma de decisiones en el campo clínico.

Instituciones participantes en PARENT

- 1) POLITECNICO DI TORINO (POLITO), Italy.
- 2) UNIVERSIDAD DE CADIZ (UCA), Spain.
- 3) UNIVERZA V LJUBLJANI (UL), Slovenia.
- 4) FUNDACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE CÁDIZ (FGIBICA), Spain.
- 5) KATHOLIEKE UNIVERSITEIT LEUVEN (KU Leuven), Belgium.
- 6) OSPEDALE PEDIATRICO BAMBINO GESU (OPBG), Italy
- 7) NEUS DIAGNOSTICS, RAZISKAVE IN RAZVOJ MEDICINSKE OPREME, D.O.O. (NEUS), Slovenia.
- 8) 7HC SOCIETA A RESPONSABILITA LIMITATA (7HC), Italy.
- 9) ICOMETRIX NV (ICO), Belgium.
- 10) TOELT GMBH (TOELT), Switzerland.
- 11) GPI SPA (GPI), Italy.

PARENT ofrece un total de 15 puestos de investigación ESR durante 3 años (36 meses), durante los cuales se pretende que se inicie un proyecto de doctorado PhD, siempre que se obtenga una evaluación positiva. Los siguientes puestos de ESR están disponibles para todos los beneficiarios del proyecto PARENT:

Puesto	Institución	Temática
ESR1	POLITO	<i>Modelling ncRNA biochemical pathways and to predict target interactions</i>
ESR2	POLITO	<i>Design and optimization of an integrative framework to predict neurodevelopmental trajectories</i>
ESR3	FGIBICA	<i>Preterm Children neurodevelopmental trajectory: clinical study focused on neuroimaging and electric signals</i>
ESR4	FGIBICA	<i>Preterm Children Neurodevelopmental Trajectory: clinical study focused on biomarkers selection</i>



ESR5	UCA	<i>Monitoring and Integrating Neonates Behavioral and Physiological Parameters</i>
ESR6	UCA	<i>Hybrid Neuroimaging and Electric Signals Integration by Artificial Intelligence</i>
ESR7	UCA	<i>Machine Learning to identify significant biomarkers for early diagnose of NDD in premature infants</i>
ESR8	UL	<i>LM to automatically detect motor/cognitive impairments in premature infants from various sources</i>
ESR9	GPI	<i>In silico predictor of neurodevelopmental trajectory starting from early diagnosis clinical data</i>
ESR10	NEUS	<i>Computerized neuropsychological test battery based on eye-tracking specific for preterm children</i>
ESR11	ICO	<i>Mathematical models for predicting the evolution of cognitive status making use of MRI biomarkers</i>
ESR12	KUL	<i>Neurological factors determining visual deficits and visuomotor control in children with unilateral Cerebral Palsy</i>
ESR13	OPBG	<i>Neurological biomarkers in predicting neurodevelopment disability driven by Congenital Heart Diseases</i>
ESR14	7HC	<i>Software implementation to predict Neuro developmental trajectories from clinical data</i>
ESR15	TOELT	<i>Artificial Intelligence framework to model the ncRNAs biochemical pathway and predict the target interactions</i>

Sobre la Universidad de Cádiz (UCA)

La Universidad de Cádiz (UCA) es una universidad joven con Sello de Excelencia Europeo. La UCA es una institución pública comprometida con su entorno, dedicada a generar, difundir y transferir conocimiento y cultura, así como a la formación integral de personas y profesionales. Distribuye su labor académica y científica a lo largo de sus 4 campus (Cádiz, Puerto Real, Jerez y Algeciras) con 15 centros (11 facultades y 4 colegios), 47 departamentos, más de 190 grupos de investigación y 6 institutos de investigación. Daremos la bienvenida a 3 ESRs que se incorporarán a un equipo de investigadores (informáticos, científicos de datos, ingenieros electrónicos y de IoT) y médicos (neurología infantil, neuropsicológica).

Puesto ESR5: Monitoring and Integrating Neonates Behavioral and Physiological Parameters

El Internet de las cosas (Internet of Things -IoT) es actualmente uno de los tópicos más demandados y con más impacto, siendo considerado el siguiente paso en la evolución de Internet, el cual pretende transformar la manera de interactuar de los usuarios con sus entornos.

Código Seguro de verificación:xbQfx+58ANy0Fv3i4lnRng==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA JESUS MOSQUERA DIAZ	FECHA	14/06/2021
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	17/68



xbQfx+58ANy0Fv3i4lnRng==

La oportunidad de tener entornos totalmente interconectados abre un mundo de posibilidades, dónde tecnologías punteras (p.e. redes de área amplia y de baja potencia, -LPWAN-, nuevos protocolos de comunicación, sensores y actuadores) están constantemente evolucionando en diferentes dominios, como por ejemplo casa inteligentes, agricultura y, por supuesto, salud.

Aunque las soluciones tradicionales (p.e. plataformas de telemonitorización) para el ámbito de la salud se usan actualmente, la integración de novedosos dispositivos basados en IoT pueden dar lugar a aplicaciones con una inmensa utilidad, tales como soluciones de monitorización no invasivas (sin contacto) para medir parámetros fisiológicos, especialmente en cierto tipo de pacientes que requiere un tratamiento especial, como pueden ser los recién nacidos. De esta manera, la tecnología IoT posibilita una mejora sustancial de las unidades de cuidados intensivos para neonatales, donde a través de los dispositivos adecuados es posible recolectar información de los neonatales de una manera no intrusiva.

No obstante, y más allá de los dispositivos, IoT es algo mucho más sofisticado, y requiere todo un conjunto de tecnologías, técnicas y enfoques relacionados con ingeniería del software y desarrollo para permitir soluciones no invasivas de este tipo, como por ejemplo, el conocimiento necesario para programar estas soluciones (back-end, servicios, sistemas de gestión de bases de datos, diseño e implementación de API REST, etc).

Por esto, en este trabajo de investigación se pretenden alcanzar tres objetivos principales:

1. Junto con el resto de participantes del proyecto, colaborar en el diseño y desarrollo de tareas relacionadas con IoT para crear el prototipo de la unidad de cuidados intensivos para neonatales con tecnología no invasiva.
2. Diseñar e implementar la plataforma de telemonitorización (back-end, front-end, servicios, API REST) para soportar la telemonitorización del neonatal y proporcionando al resto de participantes en el proyecto la información recopilada.
3. Integrar los diferentes artefactos de software implementados por el resto de colaboradores del proyecto (algoritmos, métodos de ciencia de datos, funciones de Machine Learning) en la plataforma de telemonitorización.

Cualificaciones del ESR5

✓ Título académico¹:

○ Licenciatura o Grado en Ingeniería en Informática, Ingeniería de

¹ Para ser incluido en el programa de doctorado (Universidad de Cádiz), los candidatos deben cumplir los criterios establecidos en el programa de doctorado en su institución actual. Por lo general, un curso completo requiere al menos 300 créditos de educación superior, de los cuales al menos 60 créditos de educación superior son de segundo ciclo (Maestría).

Código Seguro de verificación:xbQfx+58ANy0Fv3i4lnRng==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA JESUS MOSQUERA DIAZ	FECHA	14/06/2021
ID. FIRMA	angus.uca.es	xbQfx+58ANy0Fv3i4lnRng==	PÁGINA 18/68
 xbQfx+58ANy0Fv3i4lnRng==			

Telecomunicación, Electrónica o campos relacionados.

- Máster en Ingeniería Informática, Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones (TIC), Tecnologías de la Información, Ingeniería del Software, Internet of Things, Telecomunicaciones o campos afines.

✓ **Habilidades comprobadas** (cursos, experiencia laboral, proyectos de investigación) en las siguientes áreas:

- Desarrollo de back-end (Python, NodeJS, Java)
- Desarrollo de front-end (Javascript, HTML)
- Bases de datos (Relational and non-relational - MySQL, MongoDB, Neo4J)
- API REST (Express, Jersey, Flask)
- Ciencia de datos (Python, Pandas)
- Uso de lenguajes de marcado para representación de información (JSON, XML)

✓ **Otras habilidades valorables:**

- Experiencia en ingeniería del software o cualquier otra relacionada (Arquitecturas Software, Desarrollo orientado a componentes)
- Trabajos previos con tecnología IoT:
 - LoRa, NB-IoT, MQTT, COAP
 - Plataformas IoT (Google Core, Microsoft Azure IoT)

- ✓ En vista del contexto internacional, el dominio del idioma inglés es obligatorio (B1 o superior).

Lo que se ofrece

- ✓ Investigación multidisciplinar apasionante en una red colaborativa de socios académicos e industriales de primer nivel.
- ✓ Estancias de investigación y formación en otros países.
- ✓ Infraestructura informática para respaldar su investigación.
- ✓ Estarás inscrito en nuestro programa de formación de doctorado.
- ✓ Enfoque especial en el desarrollo profesional ofreciendo formación en habilidades transferibles como gestión de proyectos, habilidades de comunicación, redacción de subvenciones, explotación de resultados, etc.
- ✓ El ESR se beneficiará de un contrato laboral de 3 años.

Salario y Complementos del ESR

La retribución salarial mínima que recibirán los investigadores durante este periodo, será de 34.098,52 euros brutos anuales o 36.390,34 euros brutos anuales si el investigador contratado tiene familia en el momento de la contratación. Se entiende por "Familia" personas vinculadas al

Código Seguro de verificación:xbQfx+58ANy0Fv3i4lnRng==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA JESUS MOSQUERA DIAZ	FECHA	14/06/2021
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	19/68



xbQfx+58ANy0Fv3i4lnRng==

investigador por matrimonio (o por una relación con un estado equivalente al matrimonio reconocido por la legislación del país donde se formalizó esta relación) o hijos dependientes que son mantenidos por el investigador. Deberá acreditarse mediante documento oficial la relación familiar y/o dependencia de hijos con el investigador.

Reglas genéricas para poder optar al puesto ESR

Criterios de elegibilidad de los ESR (programa Marie-Sklodowska Curie)

Los solicitantes pueden ser de cualquier nacionalidad. Existen criterios específicos que el solicitante debe cumplir para ser elegible:

1. En el momento de la contratación, el investigador no debe haber residido o realizado su actividad principal (trabajo, estudios, etc.) en **España** durante más de 12 meses en los 3 años inmediatamente anteriores a su contratación. Las estancias cortas, como las vacaciones, no se tienen en cuenta.
2. Los candidatos a ESR deben estar, en el momento de la selección por parte de la organización de acogida, en los primeros cuatro años (equivalente a tiempo completo) de sus carreras de investigación y aún no haber obtenido un título de doctorado. Se mide a partir de la fecha en que obtuvieron el título de máster que les daría formalmente el derecho a emprender el doctorado.
3. Los solicitantes no son elegibles si ya han obtenido un doctorado.

Responsabilidades y deberes del ESR

Se requerirá que el ESR trabaje exclusivamente en el programa MSCA ITN (PARENT-ETN). En todos los casos, todos los deberes y responsabilidades estarán claramente delineados en el Plan de Desarrollo de Carrera Personal de los investigadores, según lo determinado en las primeras etapas del proyecto entre el ESR y los supervisores.

Instrucciones específicas para la solicitud

El procedimiento de selección es el recogido en la **Base Novena** de la Convocatoria.

Declaración sobre protección de datos

Usted comparte su información con nosotros con el único propósito de evaluar los requisitos para el proceso de selección con respecto al puesto actual de ESR. Respetamos esa información y tenemos cuidado de cumplir con nuestras obligaciones en virtud de las leyes de protección de datos mientras procesamos su solicitud, en particular el Reglamento General de Protección de Datos de la UE (GDPR) 2016/679. Sus datos no serán cedidos a ningún tercero, que no sea el comité de selección de ESR definido por la organización / empresa a la que se postula. Tiene derecho a obtener sin demora indebida: la rectificación de los datos personales inexactos que

Código Seguro de verificación:xbQfx+58ANy0Fv3i4lnRng==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA JESUS MOSQUERA DIAZ	FECHA	14/06/2021
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	20/68
 xbQfx+58ANy0Fv3i4lnRng==			

le conciernen (art. 16 del RGPD); el borrado de los datos personales que le conciernen (art. 16 del RGPD); derecho a obtener la restricción del procesamiento (art. 18 del RGPD). Al enviar su solicitud, acepta estos términos.

Información adicional

Página web: parenth2020.com

Para más información sobre el ESR5 puede contactar con el responsable

Dr. Angel Ruiz Zafra

angel.ruiz@uca.es

Para obtener información adicional sobre otros puestos de ESR disponibles en el marco de PARENT MSCA-ITN, comuníquese con el Coordinador de PARENT

Prof. Marco A. Deriu

Department of Mechanical and Aerospace Engineering

Politecnico di Torino

Tel: +39 011 090 6944

marco.deri@polito.it



The PARENT project has received funding from the European Union's Horizon 2020 research and innovation programme under the Maria Skłodowska-Curie – Innovative Training Network 2020, Grant Agreement N° 956394

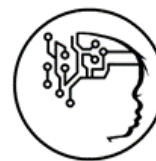
Código Seguro de verificación:xbQfx+58ANy0Fv3i4lnRng==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA JESUS MOSQUERA DIAZ	FECHA	14/06/2021
ID. FIRMA	angus.uca.es	xbQfx+58ANy0Fv3i4lnRng==	PÁGINA 21/68



xbQfx+58ANy0Fv3i4lnRng==

APPENDIX I (Eng)



**Early-Stage Researcher Position Available within the EU Horizon 2020
MSCA-ITN-ETN “PremAtuRe nEwborn motor and cogNitive impairmenTs: Early
diagnosis (PARENT)”.**

*The PARENT project has received funding from the European Union's Horizon 2020
research and innovation programme under the Maria Skłodowska-Curie – Innovative
Training Network 2020, Grant Agreement N° 956394*



Full-time vacancy related to PARENT-ESR5

Table of Contents

About PARENT	18
About ORGANISATION Recruiting ESR5	20
Position ESR5: Monitoring and Integrating Neonates Behavioral and Physiological Parameters	20
ESR5 Profile	21
Organization Offer	22
ESR Salary and Allowances	22
General rules for ESRs/	22
ESR Eligibility criteria of the Marie-Sklodowska Curie programme	22
22	
Application process instructions	23
Statement regarding data protection	23
Additional information	24

EU Research Framework Programme	Marie Skłodowska-Curie Actions ITN 2020
Project Name	PremAtuRe nEwborn motor and cogNitive impairmenTs: Early diagnosis (PARENT)



Project Grant Agreement	N° 956394
Organization/Company recruiting the ESR	Paseo de Carlos III, 28, 11003 Cádiz
Project N° in PARENT PhD projects' list	ESR-5
ESR Research Topic	Monitoring and Integrating Neonates Behavioral and Physiological Parameters
ESR Research Field	Internet of Things, Telemedicine
Researcher Profile	First Stage Researcher (R1)
ESR Host Location	University of Cádiz
Type of Contract	Temporary (36 months)
Job-Status	FULL TIME
Hours per week	40
Vacancy Starting Date	To be agreed with the applicant
Enrolment in a PhD Program	YES
Institution Awarding PhD	Paseo de Carlos III, 28, 11003 Cádiz

About PARENT project

PARENT is an EU-funded project (parenth2020.com) aiming for early diagnosis of newborn motor/cognitive impairments. PARENT combines the efforts of a multidisciplinary network of leading European research groups, industry partners, paediatric hospitals and parents' associations to develop a technological infrastructure that will train Early Stage Researchers (ESR) to conduct top-notch research in leading academic institutions, hospitals and industry R&D divisions. During the research there will be strong emphasis on career development and on achieving impact.

PARENT multidisciplinary approach and technologies will make a critical contribution towards an open neurodevelopmental disease diagnostic software infrastructure by interlinking disciplines from clinical data, neuroimaging collection and processing, biomarkers, data fusion, machine learning applied to clinical data, novel prediction algorithms. PARENT approach can be included in the more general paradigm of evidence-based medicine, precision medicine and patient center-care, as well as decision support systems in clinical field.



PARENT Beneficiaries

- 1) POLITECNICO DI TORINO (POLITO), Italy.
- 2) UNIVERSIDAD DE CADIZ (UCA), Spain.
- 3) UNIVERZA V LJUBLJANI (UL), Slovenia.
- 4) FUNDACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE CÁDIZ (FGIBICA), Spain.
- 5) KATHOLIEKE UNIVERSITEIT LEUVEN (KU Leuven), Belgium.
- 6) OSPEDALE PEDIATRICO BAMBINO GESU (OPBG), Italy
- 7) NEUS DIAGNOSTICS, RAZISKAVE IN RAZVOJ MEDICINSKE OPREME, D.O.O. (NEUS), Slovenia.
- 8) 7HC SOCIETA A RESPONSABILITA LIMITATA (7HC), Italy.
- 9) ICOMETRIX NV (ICO), Belgium.
- 10) TOELT GMBH (TOELT), Switzerland.
- 11) GPI SPA (GPI), Italy.

PARENT offers in total 15 ESR/PhD research positions for 3 years (36 months), during which it is intended that a PhD project awardwd, provided positive evaluation. The following ESR positions are available throughout the beneficiaries of the PARENT project:

ESR	Insitution	Topics
ESR1	POLITO	<i>Modelling ncRNA biochemical pathways and to predict target interactions</i>
ESR2	POLITO	<i>Design and optimization of an integrative framework to predict neurodevelopmental trajectories</i>
ESR3	FGIBICA	<i>Preterm Children neurodevelopmental trajectory: clinical study focused on neuroimaging and electric signals</i>
ESR4	FGIBICA	<i>Preterm Children Neurodevelopmental Trajectory: clinical study focused on biomarkers selection</i>
ESR5	UCA	Monitoring and Integrating Neonates Behavioral and Physiological Parameters
ESR6	UCA	<i>Hybrid Neuroimaging and Electric Signals Integration by Artificial Intelligence</i>
ESR7	UCA	<i>Machine Learning to identify significant biomarkers for early diagnose of NDD in premature infants</i>
ESR8	UL	<i>LM to automatically detect motor/cognitive impairments in premature infants from various sources</i>



ESR9	GPI	<i>In silico predictor of neurodevelopmental trajectory starting from early diagnosis clinical data</i>
ESR10	NEUS	<i>Computerized neuropsychological test battery based on eye-tracking specific for preterm children</i>
ESR11	ICO	<i>Mathematical models for predicting the evolution of cognitive status making use of MRI biomarkers</i>
ESR12	KUL	<i>Neurological factors determining visual deficits and visuomotor control in children with unilateral Cerebral Palsy</i>
ESR13	OPBG	<i>Neurological biomarkers in predicting neurodevelopment disability driven by Congenital Heart Diseases</i>
ESR14	7HC	<i>Software implementation to predict Neuro developmental trajectories from clinical data</i>
ESR15	TOELT	<i>Artificial Intelligence framework to model the ncRNAs biochemical pathway and predict the target interactions</i>

About ORGANISATION Recruiting ESR5

The University of Cádiz (UCA) is a young university with an European Seal of Excellence. UCA is a public institution committed with its environment, dedicated to generate, spread and transfer knowledge and culture, such as integral training of people and professionals. It distributes its academic and scientific work along its 4 campuses (Cádiz, Puerto Real, Jerez and Algeciras) with 15 centres (11 faculties and 4 colleges), 47 departments, more than 190 research groups and 6 research institutes develop here their activity. We will welcome 3 ESRs, in a lively team of driven researchers (informatics, data scientists, IoT and electronics engineers) and dedicated clinicians (child neurology, neuropsychological).

Position ESR5: Monitoring and Integrating Neonates Behavioral and Physiological Parameters

The Internet of Things (IoT) is currently one of the most hyped topics, being considered the next step in Internet evolution, and which will transform the way people interact with their surrounding environments. The opportunity to have an interconnected environment opens a world of possibilities, where cutting-edge technologies (e.g., Low-Power Wide-Area Networks, high-speed communication protocols, sensors and actuators) and paradigms (cloud, fog and edge computing) are emerging to support IoT settings in different domains, such as smart homes, agriculture and, surely, healthcare.



Although traditional eHealth/mHealth solutions are still in use, the integration of novel devices into healthcare lead to promising and useful applications, such as non-invasive (tele) monitoring solutions of physiological parameters, specially for certain types of patients that require a special treatment, such as newborns. In this way, IoT technology enables the enhancement of traditional Neonatal Intensive Care Unit (NICU), leading to Integrated Neonatal Intensive Care Units (iNICU), where through suitable devices it is possible gathering the information related to the baby in a non-invasive way.

Beside devices, IoT is much more sophisticated, and require a set of technologies related to software engineering/development in order to enable this non-invasive telemonitoring approach, such as the knowledge of a software programming language for the backend services, database management, API REST design and development to support interoperability, etc.

In this research work, we intend to achieve three goals:

1. Along with the project partners collaborate in the design and development in the IoT-related tasks to prototype an Integrated Neonatal Intensive Care Units (iNICU).
2. Design and implement a eHealth platform (back-end, front-end, services, API REST) to support the telemonitoring of the neonatal into the iNICU, providing to the rest of partners the raw as well as processed information.
3. Integrate the software provided by the rest of partners/researchers (algorithms, data science related implementation) into the eHealth platform (Goal 2).

ESR5 Profile

✓ Academic Degree²:

- Bachelor's or Engineering Degrees in Computer Engineering, Telecommunications Engineering, Electronic or related fields.
- Master's Degree in Computer Engineering, Information and Telecommunications Technology (ICT), Information Technologies, Software Engineering, Internet of Things, Telecommunications or related field.

² To be included in the doctorate program (University of Cadiz), candidates must fulfil the criteria established in the doctorate program in their current institution. Usually, a completed course requires at least 300 higher education credits, of which at least 60 higher education credits are second-cycle (Master Degree).



- ✓ **Proven skills** (courses, work experience, research projects) with data science related tools:
 - Backend development (Python, NodeJS, Java)
 - Frontend development (Javascript, HTML)
 - Databases (Relational and non-relational - MySQL, MongoDB, Neo4J)
 - API REST Deployment (Express, Jersey, Flask)
 - Data science (Python, Pandas)
 - Markup languages for data representation (JSON, XML)
- ✓ **Additional qualifications:**
 - Software engineering background (Software Architectures, layered-oriented design and Component-Based Software Development)
 - Previous work with IoT technologies:
 - LoRa, NB-IoT, MQTT, COAP
 - IoT platforms (Google Core, Microsoft Azure IoT)
- ✓ In view of the international context, proficiency in the English language is mandatory (B1 or higher)

Organization Offer

- ✓ Exciting multidisciplinary research in a collaborative network of top academic and industrial partners.
- ✓ Research and training stays in other countries.
- ✓ Advanced computing and imaging infrastructure to support your research.
- ✓ You will be enrolled in our PhD training programme.
- ✓ Special focus on career development by offering training in transferable skills such as project management, communication skills, grant writing, exploitation of results, etc.
- ✓ The fellowship is awarded for a period of 3 years.
- ✓ You will benefit of a regular employment contract.

ESR Salary and Allowances

The minimum salary that researchers will receive during this period will be 34.098,52 euros gross per year or 36.390,34 euros gross per year if the researcher hired has a family at the time of hiring. "Family" is understood to be people linked to the researcher by marriage (or by a relationship with a state equivalent to marriage recognized by the legislation of the country where this relationship was formalized) or dependent children who are supported by the researcher. The family relationship and/or dependence of children with the researcher must be accredited by official document.

General rules for ESRs/

ESR Eligibility criteria of the Marie-Sklodowska Curie programme

The applicants can be of any nationality. There are specific criteria the applicant must fulfill to

Código Seguro de verificación:xbQfx+58ANy0Fv3i4lnRng==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA JESUS MOSQUERA DIAZ	FECHA	14/06/2021
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	27/68



xbQfx+58ANy0Fv3i4lnRng==

be eligible, as follows:

1. At the time of recruitment, the researcher must not have resided or carried out his/her main activity (work, studies, etc.) in **Spain** for more than 12 months in the 3 years immediately prior to his/her recruitment. Short stays, such as holidays, are not taken into account.
2. ESR Candidates must be, at the time of recruitment by the host organization, in the first four years (full-time equivalent) of their research careers and have not yet been awarded a doctoral degree. This is measured from the date when they obtained the Master's degree that would formally entitle them to embark on a doctorate.
3. Applicants are not eligible if they have already been awarded a PhD.

Basic duties and responsibilities of the ESR

The ESR will be required to work exclusively on the MSCA ITN programme (PARENT-ETN). In all cases, all duties and responsibilities will be clearly outlined in the researchers Personal Career Development Plan, as determined in the early stages of the project between the ESR and supervisors.

Application process instructions

The selection procedure is the one collected in the Ninth Base of the Call.

Statement regarding data protection

You share your information with us for the sole purpose of assessing the requirements for the selection process regarding the present ESR position. We respect that information, and we are careful to comply with our obligations under data protection laws while processing your application, in particular the EU General Data Protection Regulation (GDPR) 2016/679. Your data will not be disclosed to any third party, other than the ESR selection committee defined by the organization/company you are applying to. You have the right to obtain without undue delay: the rectification of inaccurate personal data concerning you (art. 16 of the GDPR); the erasure of personal data concerning you (art. 16 of the GDPR); right to obtain restriction of processing (art. 18 of the GDPR). By submitting your application, you agree to these terms.

Additional information

Webpage of the project: parenth2020.com

For additional information about this specific ESR call contact:

Dr. Angel Ruiz Zafra

Email: angel.ruiz@uca.es

Código Seguro de verificación:xbQfx+58ANy0Fv3i4lnRng==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA JESUS MOSQUERA DIAZ	FECHA	14/06/2021
ID. FIRMA	angus.uca.es	xbQfx+58ANy0Fv3i4lnRng==	PÁGINA 28/68
			
xbQfx+58ANy0Fv3i4lnRng==			

For additional information on other ESR available positions in the PARENT MSCA-ITN framework, please contact the PARENT Coordinator:

Prof. Marco A. Deriu

Department of Mechanical and Aerospace Engineering

Politecnico di Torino

[Tel: +39 011 090 6944](tel:+390110906944)

marco.deri@polito.it



The PARENT project has received funding from the European Union's Horizon 2020 research and innovation programme under the Maria Skłodowska-Curie – Innovative Training Network 2020, Grant Agreement N° 956394

Código Seguro de verificación:xbQfx+58ANy0Fv3i4lnRng==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA JESUS MOSQUERA DIAZ	FECHA	14/06/2021
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	29/68



xbQfx+58ANy0Fv3i4lnRng==

ANEXO II (Esp)

Early-Stage Researcher Position Available within the EU Horizon 2020 MSCA-ITN-ETN “PremAtuRe nEwborn motor and cogNitive impairmenTs: Early diagnosis (PARENT)”.



The PARENT project has received funding from the European Union's Horizon 2020 research and innovation programme under the Maria Skłodowska-Curie – Innovative Training Network 2020, Grant Agreement N° 956394



Oferta de Contrato ESR6 asociado a PARENT

Contenidos

Sobre el proyecto PARENT	26
Sobre la Universidad de Cádiz (UCA)	28
Puesto ESR6: Hybrid Neuroimaging And Electric Signals Integration By Artificial Intelligence	28
Cualificaciones del ESR6	29
Lo que se ofrece	30
Salario y Complementos del ESR	30
Regla genéricas para poder optar al puesto ESR	30
Criterios de elegibilidad de los ESR (programa Marie-Sklodowska Curie)	30
Responsabilidades y deberes del ESR	30
Instrucciones específicas para la solicitud	31
Declaración sobre protección de datos	31
Información adicional	32

EU Research Framework Programme	Marie Skłodowska-Curie Actions ITN 2020
Project Name	PremAtuRe nEwborn motor and cogNitive impairmenTs: Early diagnosis (PARENT)
Project Grant Agreement	N° 956394
Organization/Company recruiting the ESR	Paseo de Carlos III, 28, 11003 Cádiz



Project N° in PARENT PhD projects' list	ESR-6
ESR Research Topic	Hybrid Neuroimaging and Electric Signals Integration by Artificial Intelligence
ESR Research Field	Computer Vision, Neuroimaging
Researcher Profile	First Stage Researcher (R1)
ESR Host Location	University of Cádiz
Type of Contract	Temporary (36 months)
Job-Status	FULL TIME
Hours per week	40
Vacancy Starting Date	To be agreed with the applicant
Enrolment in a PhD Program	YES
Institution Awarding PhD	Paseo de Carlos III, 28, 11003 Cádiz

Sobre el proyecto PARENT

PARENT es un proyecto financiado con fondos europeos que tiene como objetivo el diagnóstico precoz de las deficiencias motoras / cognitivas del recién nacido. PARENT combina los esfuerzos de una red multidisciplinar de grupos de investigación europeos, socios industriales, hospitales pediátricos y asociaciones de padres para desarrollar una infraestructura tecnológica que capacitará a 15 Early Stage Researchers (ESRs) para realizar investigaciones de primer nivel en las principales instituciones académicas, hospitales y divisiones de I + D de la industria. Durante la investigación se hará un fuerte énfasis en el desarrollo profesional y en lograr impacto.

El enfoque multidisciplinar y las tecnologías de PARENT busca como objetivo fundamental el desarrollo de una infraestructura abierta de software de diagnóstico de enfermedades del neurodesarrollo. Para ello se busca interrelacionar disciplinas de datos clínicos, recolección y procesamiento de neuroimágenes, biomarcadores, fusión de datos, aprendizaje automático aplicado a datos clínicos, nuevos algoritmos de predicción. El enfoque PARENT puede incluirse en el paradigma más general de la medicina basada en la evidencia, la medicina de precisión y la atención en centros de pacientes, así como en los sistemas de apoyo a la toma de decisiones en el campo clínico.

Instituciones participantes en PARENT

- 1) POLITECNICO DI TORINO (POLITO), Italy.
- 2) UNIVERSIDAD DE CADIZ (UCA), Spain.

Código Seguro de verificación:xbQfx+58ANy0Fv3i4lnRng==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA JESUS MOSQUERA DIAZ	FECHA	14/06/2021
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	31/68



xbQfx+58ANy0Fv3i4lnRng==

- 3) UNIVERZA V LJUBLJANI (UL), Slovenia.
- 4) FUNDACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE CÁDIZ (FGIBICA), Spain.
- 5) KATHOLIEKE UNIVERSITEIT LEUVEN (KU Leuven), Belgium.
- 6) OSPEDALE PEDIATRICO BAMBINO GESU (OPBG), Italy
- 7) NEUS DIAGNOSTICS, RAZISKAVE IN RAZVOJ MEDICINSKE OPREME, D.O.O. (NEUS), Slovenia.
- 8) 7HC SOCIETA A RESPONSABILITA LIMITATA (7HC), Italy.
- 9) ICOMETRIX NV (ICO), Belgium.
- 10) TOELT GMBH (TOELT), Switzerland.
- 11) GPI SPA (GPI), Italy.

PARENT ofrece un total de 15 puestos de investigación ESR durante 3 años (36 meses), durante los cuales se pretende que se inicie un proyecto de doctorado PhD, siempre que se obtenga una evaluación positiva. Los siguientes puestos de ESR están disponibles para todos los beneficiarios del proyecto PARENT:

Puesto	Institución	Temática
ESR1	POLITO	<i>Modelling ncRNA biochemical pathways and to predict target interactions</i>
ESR2	POLITO	<i>Design and optimization of an integrative framework to predict neurodevelopmental trajectories</i>
ESR3	FGIBICA	<i>Preterm Children neurodevelopmental trajectory: clinical study focused on neuroimaging and electric signals</i>
ESR4	FGIBICA	<i>Preterm Children Neurodevelopmental Trajectory: clinical study focused on biomarkers selection</i>
ESR5	UCA	<i>Monitoring and Integrating Neonates Behavioral and Physiological Parameters</i>
ESR6	UCA	<i>Hybrid Neuroimaging and Electric Signals Integration by Artificial Intelligence</i>
ESR7	UCA	<i>Machine Learning to identify significant biomarkers for early diagnose of NDD in premature infants</i>
ESR8	UL	<i>LM to automatically detect motor/cognitive impairments in premature infants from various sources</i>
ESR9	GPI	<i>In silico predictor of neurodevelopmental trajectory starting from early diagnosis clinical data</i>
ESR10	NEUS	<i>Computerized neuropsychological test battery based on eye-tracking specific for preterm children</i>



ESR11	ICO	<i>Mathematical models for predicting the evolution of cognitive status making use of MRI biomarkers</i>
ESR12	KUL	<i>Neurological factors determining visual deficits and visuomotor control in children with unilateral Cerebral Palsy</i>
ESR13	OPBG	<i>Neurological biomarkers in predicting neurodevelopment disability driven by Congenital Heart Diseases</i>
ESR14	7HC	<i>Software implementation to predict Neuro developmental trajectories from clinical data</i>
ESR15	TOELT	<i>Artificial Intelligence framework to model the ncRNAs biochemical pathway and predict the target interactions</i>

Sobre la Universidad de Cádiz (UCA)

La Universidad de Cádiz (UCA) es una universidad joven con Sello de Excelencia Europeo. La UCA es una institución pública comprometida con su entorno, dedicada a generar, difundir y transferir conocimiento y cultura, así como a la formación integral de personas y profesionales. Distribuye su labor académica y científica a lo largo de sus 4 campus (Cádiz, Puerto Real, Jerez y Algeciras) con 15 centros (11 facultades y 4 colegios), 47 departamentos, más de 190 grupos de investigación y 6 institutos de investigación. Daremos la bienvenida a 3 ESR que se incorporarán a un equipo de investigadores (informáticos, científicos de datos, ingenieros electrónicos y de IoT) y médicos (neurología infantil, neuropsicológica).

Puesto ESR6: Hybrid Neuroimaging And Electric Signals Integration By Artificial Intelligence

En el contexto de PARENT, el puesto ESR6 tiene como objetivo el desarrollo de algoritmos de procesamiento de señales y visión artificial para identificar biomarcadores significativos para el diagnóstico precoz de NDD en bebés prematuros. En concreto, el proyecto se centrará en los siguientes objetivos:

1. Investigación en las técnicas de procesamiento de señales y visión artificial más comunes y de vanguardia para el análisis de datos de salud en este contexto específico.
2. Desarrollo de procesos totalmente automatizados para identificar biomarcadores a partir de conjuntos de series de datos longitudinales de neuroimágenes (imágenes de resonancia magnética y de ultrasonidos 2D/3D) empleando métodos de aprendizaje automático.
3. Ampliar los enfoques desarrollados incluyendo además información de señales eléctricas (señales ETD / EGG).



4. La movilidad internacional de investigadores es un concepto clave dentro del marco de ETN de MSCA. Como parte del programa de doctorado, este puesto implica la voluntad de viajar y participar en diferentes eventos de investigación y formación, entre los que se pueden destacar tres prácticas en laboratorios de investigación ubicados en Italia, Bélgica y Eslovenia por un total de hasta 8 meses.
5. El ESR difundirá sus novedosos hallazgos con carteles atractivos, presentaciones brillantes y artículos de alta calidad.

Cualificaciones del ESR

- ✓ **Título académico³:**
 - Licenciatura o Grado en Ingeniería en Informática, Bioinformática, Biología Computacional o campos relacionados.
 - Máster en Ingeniería Informática, Visión Artificial, Imagen Médica, Bioinformática, Biología Computacional, Ingeniería Biomédica o áreas afines.
- ✓ **Habilidades comprobadas** (cursos, experiencia laboral, proyectos de investigación) en las siguientes áreas:
 - Aprendizaje automático.
 - Programación en Python.
 - Procesamiento y análisis de imágenes (registro, segmentación, metrología...)
 - Aprendizaje profundo con redes neuronales convolucionales (CNNs)
- ✓ **Otras habilidades valorables:**
 - Segmentación 2D/3D con redes CNN.
 - Matlab and toolboxes (DL, CV, IP)
 - Experiencia con OpenCV, Tensorflow, Keras, PyTorch etc
 - SPM, brain US/MRI, NIFTI/DICOM
 - Modelado estadístico
 - Cloud computing (AWS o similar)
 - Desarrollo de interfaces gráficas de usuario
 - Programación Web

³ Para ser incluido en el programa de doctorado (Universidad de Cádiz), los candidatos deben cumplir los criterios establecidos en el programa de doctorado en su institución actual. Por lo general, un curso completo requiere al menos 300 créditos de educación superior, de los cuales al menos 60 créditos de educación superior son de segundo ciclo (Maestría).

Código Seguro de verificación:xbQfx+58ANy0Fv3i4lnRng==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA JESUS MOSQUERA DIAZ	FECHA	14/06/2021
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	34/68
			
xbQfx+58ANy0Fv3i4lnRng==			

- Desarrollo de software-hardware embebido (Raspberry o similar)
- ✓ En vista del contexto internacional, el dominio del idioma inglés es obligatorio (B1 o superior).

Lo que se ofrece

- ✓ Investigación multidisciplinar apasionante en una red colaborativa de socios académicos e industriales de primer nivel.
- ✓ Estancias de investigación y formación en otros países.
- ✓ Infraestructura informática para respaldar su investigación.
- ✓ Estarás inscrito en nuestro programa de formación de doctorado.
- ✓ Enfoque especial en el desarrollo profesional ofreciendo formación en habilidades transferibles como gestión de proyectos, habilidades de comunicación, redacción de subvenciones, explotación de resultados, etc.
- ✓ El ESR se beneficiará de un contrato laboral de 3 años.

Salario y Complementos del ESR

La retribución salarial mínima que recibirán los investigadores durante este periodo, será de 34.098,52 euros brutos anuales o 36.390,34 euros brutos anuales si el investigador contratado tiene familia en el momento de la contratación. Se entiende por "Familia" personas vinculadas al investigador por matrimonio (o por una relación con un estado equivalente al matrimonio reconocido por la legislación del país donde se formalizó esta relación) o hijos dependientes que son mantenidos por el investigador. Deberá acreditarse mediante documento oficial la relación familiar y/o dependencia de hijos con el investigador.

Reglas genéricas para poder optar al puesto ESR

Criterios de elegibilidad de los ESR (programa Marie-Sklodowska Curie)

Los solicitantes pueden ser de cualquier nacionalidad. Existen criterios específicos que el solicitante debe cumplir para ser elegible:

1. En el momento de la contratación, el investigador no debe haber residido o realizado su actividad principal (trabajo, estudios, etc.) en **España** durante más de 12 meses en los 3 años inmediatamente anteriores a su / su contratación. Las estancias cortas, como las vacaciones, no se tienen en cuenta.
2. Los candidatos a ESR deben estar, en el momento de la selección por parte de la organización de acogida, en los primeros cuatro años (equivalente a tiempo completo)

Código Seguro de verificación:xbQfx+58ANy0Fv3i4lnRng==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA JESUS MOSQUERA DIAZ	FECHA	14/06/2021
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	35/68
			
xbQfx+58ANy0Fv3i4lnRng==			

de sus carreras de investigación y aún no haber obtenido un título de doctorado. Se mide a partir de la fecha en que obtuvieron el título de máster que les daría formalmente el derecho a emprender el doctorado.

3. Los solicitantes no son elegibles si ya han obtenido un doctorado.

Responsabilidades y deberes del ESR

Se requerirá que el ESR trabaje exclusivamente en el programa MSCA ITN (PARENT-ETN). En todos los casos, todos los deberes y responsabilidades estarán claramente delineados en el Plan de Desarrollo de Carrera Personal de los investigadores, según lo determinado en las primeras etapas del proyecto entre el ESR y los supervisores.

Instrucciones específicas para la solicitud

El procedimiento de selección es el recogido en la **Base Novena** de la Convocatoria.

Declaración sobre protección de datos

Usted comparte su información con nosotros con el único propósito de evaluar los requisitos para el proceso de selección con respecto al puesto actual de ESR. Respetamos esa información y tenemos cuidado de cumplir con nuestras obligaciones en virtud de las leyes de protección de datos mientras procesamos su solicitud, en particular el Reglamento General de Protección de Datos de la UE (GDPR) 2016/679. Sus datos no serán cedidos a ningún tercero, que no sea el comité de selección de ESR definido por la organización / empresa a la que se postula. Tiene derecho a obtener sin demora indebida: la rectificación de los datos personales inexactos que le conciernen (art. 16 del RGPD); el borrado de los datos personales que le conciernen (art. 16 del RGPD); derecho a obtener la restricción del procesamiento (art. 18 del RGPD). Al enviar su solicitud, acepta estos términos.

Información adicional

Página web: parenth2020.com

Para más información sobre el ESR6 puede contactar con el responsable:

Dr. Lionel Cervera Gontard

Tel: +34 956 016060

lionel.cervera@uca.es

Para obtener información adicional sobre otros puestos de ESR disponibles en el marco de

Código Seguro de verificación:xbQfx+58ANy0Fv3i4lnRng==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA JESUS MOSQUERA DIAZ	FECHA	14/06/2021
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	36/68



xbQfx+58ANy0Fv3i4lnRng==

PARENT MSCA-ITN, comuníquese con el Coordinador de PARENT:

Prof. Marco A. Deriu

Department of Mechanical and Aerospace Engineering

Politecnico di Torino

Tel: +39 011 090 6944

marco.deri@polito.it



The PARENT project has received funding from the European Union's Horizon 2020 research and innovation programme under the Maria Skłodowska-Curie – Innovative Training Network 2020, Grant Agreement N° 956394

Código Seguro de verificación:xbQfx+58ANy0Fv3i4lnRng==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

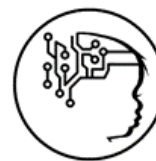
FIRMADO POR	MARIA JESUS MOSQUERA DIAZ	FECHA	14/06/2021
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	37/68



xbQfx+58ANy0Fv3i4lnRng==

APPENDIX II (Eng)

Early-Stage Researcher Position Available within the EU Horizon 2020 MSCA-ITN-ETN “PremAtuRe nEwborn motor and cogNitive impairmenTs: Early diagnosis (PARENT)”.



The PARENT project has received funding from the European Union's Horizon 2020 research and innovation programme under the Maria Skłodowska-Curie – Innovative Training Network 2020, Grant Agreement N° 956394



Full-time vacancy related to PARENT-ESR6

Table of Contents

About PARENT	34
About ORGANISATION/COMPANY Recruiting the ESRs	36
Position ESR6: Hybrid Neuroimaging And Electric Signals Integration By Artificial Intelligence.....	36
ESR Profile	37
Organization/Company Offer.....	37
ESR Salary and Allowances.....	38
General rules for ESRs/	38
ESR Eligibility criteria of the Marie-Sklodowska Curie programme.....	38
Basic duties and responsibilities of the ESR	38
Application process instructions	38
Statement regarding data protection.....	39
Additional information	39

EU Research Framework Programme	Marie Skłodowska-Curie Actions ITN 2020
Project Name	PremAtuRe nEwborn motor and cogNitive impairmenTs: Early diagnosis (PARENT)
Project Grant Agreement	N° 956394
Organization/Company recruiting the ESR	Paseo de Carlos III, 28, 11003 Cádiz

Código Seguro de verificación:xbQfx+58ANy0Fv3i4lnRng==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA JESUS MOSQUERA DIAZ	FECHA	14/06/2021
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	38/68



xbQfx+58ANy0Fv3i4lnRng==

Project N° in PARENT PhD projects' list	ESR-6
ESR Research Topic	Hybrid Neuroimaging and Electric Signals Integration by Artificial Intelligence
ESR Research Field	Computer Vision, Neuroimaging
Researcher Profile	First Stage Researcher (R1)
ESR Host Location	University of Cádiz
Type of Contract	Temporary (36 months)
Job-Status	FULL TIME
Hours per week	40
Vacancy Starting Date	To be agreed with the applicant
Enrolment in a PhD Program	YES
Institution Awarding PhD	Paseo de Carlos III, 28, 11003 Cádiz

About PARENT project

PARENT is an EU-funded project (parenth2020.com) aiming for early diagnosis of newborn motor/cognitive impairments. PARENT combines the efforts of a multidisciplinary network of leading European research groups, industry partners, paediatric hospitals and parents' associations to develop a technological infrastructure that will train Early Stage Researchers (ESR) to conduct top-notch research in leading academic institutions, hospitals and industry R&D divisions. During the research there will be strong emphasis on career development and on achieving impact.

PARENT multidisciplinary approach and technologies will make a critical contribution towards an open neurodevelopmental disease diagnostic software infrastructure by interlinking disciplines from clinical data, neuroimaging collection and processing, biomarkers, data fusion, machine learning applied to clinical data, novel prediction algorithms. PARENT approach can be included in the more general paradigm of evidence-based medicine, precision medicine and patient center-care, as well as decision support systems in clinical field.

PARENT Beneficiaries

- 1) POLITECNICO DI TORINO (POLITO), Italy.
- 2) UNIVERSIDAD DE CADIZ (UCA), Spain.
- 3) UNIVERZA V LJUBLJANI (UL), Slovenia.

Código Seguro de verificación:xbQfx+58ANy0Fv3i4lnRng==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA JESUS MOSQUERA DIAZ	FECHA	14/06/2021
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	39/68
			
xbQfx+58ANy0Fv3i4lnRng==			

- 4) FUNDACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE CÁDIZ (FGIBICA), Spain.
- 5) KATHOLIEKE UNIVERSITEIT LEUVEN (KU Leuven), Belgium.
- 6) OSPEDALE PEDIATRICO BAMBINO GESU (OPBG), Italy
- 7) NEUS DIAGNOSTICS, RAZISKAVE IN RAZVOJ MEDICINSKE OPREME, D.O.O. (NEUS), Slovenia.
- 8) 7HC SOCIETA A RESPONSABILITA LIMITATA (7HC), Italy.
- 9) ICOMETRIX NV (ICO), Belgium.
- 10) TOELT GMBH (TOELT), Switzerland.
- 11) GPI SPA (GPI), Italy.

PARENT offers in total 15 ESR/PhD research positions for 3 years (36 months), during which it is intended that a PhD project awardwd, provided positive evaluation. The following ESR positions are available throughout the beneficiaries of the PARENT project:

ESR	Insitution	Topics
ESR1	POLITO	<i>Modelling ncRNA biochemical pathways and to predict target interactions</i>
ESR2	POLITO	<i>Design and optimization of an integrative framework to predict neurodevelopmental trajectories</i>
ESR3	FGIBICA	<i>Preterm Children neurodevelopmental trajectory: clinical study focused on neuroimaging and electric signals</i>
ESR4	FGIBICA	<i>Preterm Children Neurodevelopmental Trajectory: clinical study focused on biomarkers selection</i>
ESR5	UCA	<i>Monitoring and Integrating Neonates Behavioral and Physiological Parameters</i>
ESR6	UCA	<i>Hybrid Neuroimaging and Electric Signals Integration by Artificial Intelligence</i>
ESR7	UCA	<i>Machine Learning to identify significant biomarkers for early diagnose of NDD in premature infants</i>
ESR8	UL	<i>LM to automatically detect motor/cognitive impairments in premature infants from various sources</i>
ESR9	GPI	<i>In silico predictor of neurodevelopmental trajectory starting from early diagnosis clinical data</i>
ESR10	NEUS	<i>Computerized neuropsychological test battery based on eye-tracking specific for preterm children</i>
ESR11	ICO	<i>Mathematical models for predicting the evolution of cognitive status making use of MRI biomarkers</i>
ESR12	KUL	<i>Neurological factors determining visual deficits and visuomotor control in children with</i>



		<i>unilateral Cerebral Palsy</i>
ESR13	OPBG	<i>Neurological biomarkers in predicting neurodevelopment disability driven by Congenital Heart Diseases</i>
ESR14	7HC	<i>Software implementation to predict Neuro developmental trajectories from clinical data</i>
ESR15	TOELT	<i>Artificial Intelligence framework to model the ncRNAs biochemical pathway and predict the target interactions</i>

About ORGANISATION Recruiting the ESR6

The University of Cádiz (UCA) is a young university with an European Seal of Excellence. UCA is a public institution committed with its environment, dedicated to generate, spread and transfer knowledge and culture, such as integral training of people and professionals. It distributes its academic and scientific work along its 4 campuses (Cádiz, Puerto Real, Jerez and Algeciras) with 15 centres (11 faculties and 4 colleges), 47 departments, more than 190 research groups and 6 research institutes develop here their activity. We will welcome 3 ESRs, in a lively team of driven researchers (informatics, data scientists, IoT and electronics engineers) and dedicated clinicians (child neurology, neuropsychological).

Position ESR6: Hybrid Neuroimaging And Electric Signals Integration By Artificial Intelligence

ESR6 position aims at developing computer vision and signal processing algorithms to identify significant biomarkers for early diagnosis of neurodevelopmental disabilities (NDD) in premature infants. Specifically, the project will focus on the following objectives:

1. Familiarization with the most common and cutting-edge computer vision and signal processing techniques for health data analysis in this specific context.
2. Development of a fully-automated machine learning pipeline to identify biomarkers from longitudinal datasets of neuroimages (2D/3D US and MRI Images).
3. Extending the developed approaches considering further information from electrical signals (ETD/EGG signals).
4. International mobility of researchers is a key concept within the MSCA ETN framework. As such you participate in international meetings, workshops and a secondment programme.
5. You want to tell the world about your novel findings with attractive posters, sparkling presentations and high quality papers.



ESR6 Profile

- ✓ **Academic Degree⁴:**
 - Bachelor's or Engineering Degrees in Computer Engineering, Bioinformatics, Computational Biology or related fields.
 - Master's Degree in Computer Engineering, Computer Vision, Data Science, Biomedical Engineering or related fields.
- ✓ **Proven skills** (courses, work experience, research projects) with data science related tools:
 - Machine Learning.
 - Python and Matlab.
 - Computer vision/Image processing and analysis (registration, segmentation, metrology...)
 - Deep Learning with Convolutional Neural Networks (CNNs)
- ✓ **Additional qualifications:**
 - 2D/3D image segmentation using CNNs.
 - Matlab and toolboxes (DL, CV, IP)
 - Experience with OpenCV, Tensorflow, Keras, PyTorch
 - SPM, brain US/MRI, NIfTI/DICOM
 - Statistical modelling
 - Cloud computing (AWS o similar)
 - Development of Graphical user interfaces
 - Web programming
 - Development of applications using embedded hardware (Raspberry o similar)
- ✓ In view of the international context, proficiency in the English language is mandatory (B1 or higher)

Organization/Company Offer

- ✓ Exciting multidisciplinary research in a collaborative network of top academic and industrial partners.
- ✓ Research and training stays in other countries.
- ✓ Advanced computing and imaging infrastructure to support your research.

⁴ To be included in the doctorate program (University of Cadiz), candidates must fulfil the criteria established in the doctorate program in their current institution. Usually, a completed course requires at least 300 higher education credits, of which at least 60 higher education credits are second-cycle (Master Degree).



- ✓ You will be enrolled in our PhD training programme.
- ✓ Special focus on career development by offering training in transferable skills such as project management, communication skills, grant writing, exploitation of results, etc.
- ✓ The fellowship is awarded for a period of 3 years.
- ✓ You will benefit of a regular employment contract.

ESR Salary and Allowances

The minimum salary that researchers will receive during this period will be 34.098,52 euros gross per year or 36.390,34 euros gross per year if the researcher hired has a family at the time of hiring. "Family" is understood to be people linked to the researcher by marriage (or by a relationship with a state equivalent to marriage recognized by the legislation of the country where this relationship was formalized) or dependent children who are supported by the researcher. The family relationship and/or dependence of children with the researcher must be accredited by official document.

General rules for ESRs

ESR Eligibility criteria of the Marie-Sklodowska Curie programme

The applicants can be of any nationality. There are specific criteria the applicant must fulfill to be eligible, as follows:

1. At the time of recruitment, the researcher must not have resided or carried out his/her main activity (work, studies, etc.) in **Spain** for more than 12 months in the 3 years immediately prior to his/her recruitment. Short stays, such as holidays, are not taken into account.
2. ESR Candidates must be, at the time of recruitment by the host organization, in the first four years (full-time equivalent) of their research careers and have not yet been awarded a doctoral degree. This is measured from the date when they obtained the Master's degree that would formally entitle them to embark on a doctorate.
3. Applicants are not eligible if they have already been awarded a PhD.

Basic duties and responsibilities of the ESR

The ESR will be required to work exclusively on the MSCA ITN programme (PARENT-ETN). In all cases, all duties and responsibilities will be clearly outlined in the researchers Personal Career Development Plan, as determined in the early stages of the project between the ESR and supervisors.

Application process instructions

The selection procedure is the one collected in the Ninth Base of the Call.

Código Seguro de verificación:xbQfx+58ANy0Fv3i4lnRng==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA JESUS MOSQUERA DIAZ	FECHA	14/06/2021
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	43/68
 xbQfx+58ANy0Fv3i4lnRng==			

Statement regarding data protection

You share your information with us for the sole purpose of assessing the requirements for the selection process regarding the present ESR position. We respect that information, and we are careful to comply with our obligations under data protection laws while processing your application, in particular the EU General Data Protection Regulation (GDPR) 2016/679. Your data will not be disclosed to any third party, other than the ESR selection committee defined by the organization/company you are applying to. You have the right to obtain without undue delay: the rectification of inaccurate personal data concerning you (art. 16 of the GDPR); the erasure of personal data concerning you (art. 16 of the GDPR); right to obtain restriction of processing (art. 18 of the GDPR). By submitting your application, you agree to these terms.

Additional information

Webpage of the project: parenth2020.com

For additional information about this specific ESR call contact:

Dr. Lionel Cervera Gontard

Email: lionel.cervera@uca.es

For additional information on other ESR available positions in the PARENT MSCA-ITN framework, please contact the PARENT Coordinator:

Prof. Marco A. Deriu, Department of Mechanical and Aerospace Engineering

Politecnico di Torino

Tel: +39 011 090 6944 marco.deri@polito.it



The PARENT project has received funding from the European Union's Horizon 2020 research and innovation programme under the Maria Skłodowska-Curie – Innovative Training Network 2020, Grant Agreement N° 956394

Código Seguro de verificación:xbQfx+58ANy0Fv3i4lnRng==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA JESUS MOSQUERA DIAZ	FECHA	14/06/2021
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	44/68



xbQfx+58ANy0Fv3i4lnRng==

ANEXO III (Esp)

Early-Stage Researcher Position Available within the EU Horizon 2020 MSCA-ITN-ETN “PremAtuRe nEwborn motor and cogNitive impairmenTs: Early diagnosis (PARENT)”.



The PARENT project has received funding from the European Union's Horizon 2020 research and innovation programme under the Maria Skłodowska-Curie – Innovative Training Network 2020, Grant Agreement N° 956394



Oferta de Contrato ESR7 asociado a PARENT

Contenidos

Sobre el proyecto PARENT	42
Sobre la Universidad de Cádiz (UCA)	44
Puesto ESR7: Machine Learning to identify significant biomarkers for early diagnose of NDD in premature infants	44
Cualificaciones del ESR7	45
Lo que se ofrece	46
Salario y Complementos del ESR	47
Regla genéricas para poder optar al puesto ESR	47
Criterios de elegibilidad de los ESR (programa Marie-Sklodowska Curie)	47
Responsabilidades y deberes del ESR	47
Instrucciones específicas para la solicitud	47
Declaración sobre protección de datos	48
Información adicional	48

EU Research Framework Programme	Marie Skłodowska-Curie Actions ITN 2020
Project Name	PremAtuRe nEwborn motor and cogNitive impairmenTs: Early diagnosis (PARENT)

Código Seguro de verificación:xbQfx+58ANy0Fv3i4lnRng==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA JESUS MOSQUERA DIAZ	FECHA	14/06/2021
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	45/68
 xbQfx+58ANy0Fv3i4lnRng==			

Project Grant Agreement	N° 956394
Organization/Company recruiting the ESR	Paseo de Carlos III, 28, 11003 Cádiz
Project N° in PARENT PhD projects' list	ESR-7
ESR Research Topic	Machine Learning to identify significant biomarkers for early diagnose of NDD in premature infants
ESR Research Field	Computer Science, Bioinformatics
Researcher Profile	First Stage Researcher (R1)
ESR Host Location	University of Cádiz
Type of Contract	Temporary (36 months)
Job-Status	FULL TIME
Hours per week	40
Vacancy Starting Date	To be agreed with the applicant
Enrolment in a PhD Program	YES
Institution Awarding PhD	Paseo de Carlos III, 28, 11003 Cádiz

Sobre el proyecto PARENT

PARENT (parenth2020.com) es un proyecto financiado con fondos europeos que tiene como objetivo el diagnóstico precoz de las deficiencias motoras / cognitivas del recién nacido. PARENT combina los esfuerzos de una red multidisciplinar de grupos de investigación europeos, socios industriales, hospitales pediátricos y asociaciones de padres para desarrollar una infraestructura tecnológica que capacitará a 15 Early Stage Researchers (ESRs) para realizar investigaciones de primer nivel en las principales instituciones académicas, hospitales y divisiones de I + D de la industria. Durante la investigación se hará un fuerte énfasis en el desarrollo profesional y en lograr impacto.

El enfoque multidisciplinar y las tecnologías de PARENT busca como objetivo fundamental el desarrollo de una infraestructura abierta de software de diagnóstico de enfermedades del neurodesarrollo. Para ello se busca interrelacionar disciplinas de datos clínicos, recolección y procesamiento de neuroimágenes, biomarcadores, fusión de datos, aprendizaje automático aplicado a datos clínicos, nuevos algoritmos de predicción. El enfoque PARENT puede incluirse en el paradigma más general de la medicina basada en la evidencia, la medicina de precisión y la atención en centros de pacientes, así como en los sistemas de apoyo a la toma de decisiones en el campo clínico.

Código Seguro de verificación:xbQfx+58ANy0Fv3i4lnRng==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA JESUS MOSQUERA DIAZ	FECHA	14/06/2021
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	46/68



xbQfx+58ANy0Fv3i4lnRng==

Instituciones participantes en PARENT

- 1) POLITECNICO DI TORINO (POLITO), Italy.
- 2) UNIVERSIDAD DE CADIZ (UCA), Spain.
- 3) UNIVERZA V LJUBLJANI (UL), Slovenia.
- 4) FUNDACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE CÁDIZ (FGIBICA), Spain.
- 5) KATHOLIEKE UNIVERSITEIT LEUVEN (KU Leuven), Belgium.
- 6) OSPEDALE PEDIATRICO BAMBINO GESU (OPBG), Italy
- 7) NEUS DIAGNOSTICS, RAZISKAVE IN RAZVOJ MEDICINSKE OPREME, D.O.O. (NEUS), Slovenia.
- 8) 7HC SOCIETA A RESPONSABILITA LIMITATA (7HC), Italy.
- 9) ICOMETRIX NV (ICO), Belgium.
- 10) TOELT GMBH (TOELT), Switzerland.
- 11) GPI SPA (GPI), Italy.

PARENT ofrece un total de 15 puestos de investigación ESR durante 3 años (36 meses), durante los cuales se pretende que se inicie un proyecto de doctorado PhD, siempre que se obtenga una evaluación positiva. Los siguientes puestos de ESR están disponibles para todos los beneficiarios del proyecto PARENT:

Puesto	Institución	Temática
ESR1	POLITO	<i>Modelling ncRNA biochemical pathways and to predict target interactions</i>
ESR2	POLITO	<i>Design and optimization of an integrative framework to predict neurodevelopmental trajectories</i>
ESR3	FGIBICA	<i>Preterm Children neurodevelopmental trajectory: clinical study focused on neuroimaging and electric signals</i>
ESR4	FGIBICA	<i>Preterm Children Neurodevelopmental Trajectory: clinical study focused on biomarkers selection</i>
ESR5	UCA	<i>Monitoring and Integrating Neonates Behavioral and Physiological Parameters</i>
ESR6	UCA	<i>Hybrid Neuroimaging and Electric Signals Integration by Artificial Intelligence</i>
ESR7	UCA	<i>Machine Learning to identify significant biomarkers for early diagnose of NDD in premature infants</i>

Código Seguro de verificación:xbQfx+58ANy0Fv3i4lnRng==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA JESUS MOSQUERA DIAZ	FECHA	14/06/2021
ID. FIRMA	angus.uca.es	xbQfx+58ANy0Fv3i4lnRng==	PÁGINA 47/68



xbQfx+58ANy0Fv3i4lnRng==

ESR8	UL	<i>LM to automatically detect motor/cognitive impairments in premature infants from various sources</i>
ESR9	GPI	<i>In silico predictor of neurodevelopmental trajectory starting from early diagnosis clinical data</i>
ESR10	NEUS	<i>Computerized neuropsychological test battery based on eye-tracking specific for preterm children</i>
ESR11	ICO	<i>Mathematical models for predicting the evolution of cognitive status making use of MRI biomarkers</i>
ESR12	KUL	<i>Neurological factors determining visual deficits and visuomotor control in children with unilateral Cerebral Palsy</i>
ESR13	OPBG	<i>Neurological biomarkers in predicting neurodevelopment disability driven by Congenital Heart Diseases</i>
ESR14	7HC	<i>Software implementation to predict Neuro developmental trajectories from clinical data</i>
ESR15	TOELT	<i>Artificial Intelligence framework to model the ncRNAs biochemical pathway and predict the target interactions</i>

Sobre la Universidad de Cádiz (UCA)

La Universidad de Cádiz (UCA) es una universidad joven con Sello de Excelencia Europeo. La UCA es una institución pública comprometida con su entorno, dedicada a generar, difundir y transferir conocimiento y cultura, así como a la formación integral de personas y profesionales. Distribuye su labor académica y científica a lo largo de sus 4 campus (Cádiz, Puerto Real, Jerez y Algeciras) con 15 centros (11 facultades y 4 colegios), 47 departamentos, más de 190 grupos de investigación y 6 institutos de investigación. Daremos la bienvenida a 3 ESR que se incorporarán a un equipo de investigadores (informáticos, científicos de datos, ingenieros electrónicos y de IoT) y médicos (neurología infantil, neuropsicológica).

Puesto ESR7: Machine Learning to identify significant biomarkers for early diagnose of NDD in premature infants

Se sabe que los nacimientos prematuros, que son los recién nacidos antes de las 37 semanas completas de gestación, tienen una estrecha relación con las discapacidades del desarrollo neurológico (NDD). En estas circunstancias, es fundamental anticipar lo antes posible las lesiones cerebrales y las deficiencias para mejorar el bienestar de los niños y sus familias tanto como sea posible. Los enfoques de detección tradicionales se basan principalmente en la observación y la experiencia de neonatólogos bien capacitados. Sin embargo, existen técnicas y herramientas más recientes y poderosas basadas en fuentes de datos heterogéneas, como imágenes de resonancia magnética o ultrasonido, diferentes medidas recolectadas de dispositivos no invasivos IoT, datos de secuenciación de bajo nivel (SNPs, expresión génica,



proteínas, etc.), lo que podría ayudar a detectar de manera precisa y temprana NDD y/u otros rasgos relacionados. En cuanto a la salud, este enfoque se conoce comúnmente como medicina de precisión o personalizada, donde la inteligencia artificial (IA) y, en particular, los modelos de aprendizaje automático (ML) se utilizan a menudo para analizar y encontrar patrones en los datos.

En PARENT, se registrarán y recopilarán diferentes tipos de datos para un conjunto de bebés prematuros. La información basada en imágenes, como ultrasonido 2D / 3D, resonancia magnética 2D / 3D y ETM o EEG, estará disponible para anticipar NDD o poder caracterizarlos para así presentar a los neonatólogos variables representativas que pueden ayudar a hacer un diagnóstico. Además, también estarán disponibles las medidas de diferentes dispositivos IoT no invasivos que se instalarán en la incubadora, los cuales estarán rastreando y monitoreando el estado de salud infantil desde el nacimiento. Esto se complementará adicionalmente con una batería de pruebas neuropsicológicas computacionales basadas en el seguimiento ocular que puede ayudar a detectar deficiencias cognitivas y motoras. Finalmente, los datos de secuenciación de bajo nivel también estarán disponibles para tratar de encontrar asociaciones entre datos de ARN no codificante (ncRNA) y NDD.

En este sentido, este proyecto tiene como objetivo desarrollar modelos de IA/ML para identificar biomarcadores significativos para el diagnóstico temprano de NDD en bebés prematuros. En concreto, el proyecto se centrará en los siguientes objetivos:

1. Familiarización con las técnicas estadísticas y ML más comunes y de vanguardia para el análisis de datos de salud en este contexto específico.
2. Desarrollar y aplicar métodos de IA/ML basados en fuentes de datos heterogéneas (características derivadas de imágenes, datos clínicos, genética conocida y biomarcadores moleculares relacionados con NDD) con el fin de realizar predicciones más precisas.
3. Ampliar los enfoques desarrollados teniendo en cuenta más información sobre rasgos relacionados como la cardiopatía congénita (CHD) para mejorar el diagnóstico precoz de NDD.
4. La movilidad internacional de investigadores es un concepto clave dentro del marco de ETN de MSCA. Como parte del programa de doctorado, este puesto implica la voluntad de viajar y participar en diferentes eventos de investigación y formación, así como las estancias de investigación previstas.

Código Seguro de verificación:xbQfx+58ANy0Fv3i4lnRng==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA JESUS MOSQUERA DIAZ	FECHA	14/06/2021
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	49/68
 xbQfx+58ANy0Fv3i4lnRng==			

5. El ESR difundirá sus novedosos hallazgos con carteles atractivos, presentaciones brillantes y artículos de alta calidad.

Cualificaciones del ESR

✓ **Título académico⁵:**

- Licenciatura o Grado en Ingeniería en Informática, Ingeniería de Telecomunicación, Electrónica, Industrial, Bioinformática, Biología Computacional o campos relacionados.
- Máster en Ingeniería Informática, Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones (TIC), Tecnologías de la Información, Industrial, Ciencia de Datos, Telecomunicaciones o campos afines.

✓ **Habilidades comprobadas** (cursos, experiencia laboral, proyectos de investigación) en las siguientes áreas:

- Aprendizaje automático: aprendizaje supervisado, no supervisado y por refuerzo.
- Visión por computador: procesamiento de imágenes, segmentación, etc.
- Ciencia de datos: recopilación de datos, procesamiento previo, entrenamiento y evaluación de modelos.
- Medicina de precisión o personalizada: información clínica y cualquier datoómico.
- Biología computacional: redes de interacción de genes, redes de interacción proteína-proteína, etc.

✓ **Otras habilidades valorables:**

- Herramientas de ciencia de datos: MATLAB, R, Python.
- Modelado estadístico.

- ✓ En vista del contexto internacional, el dominio del idioma inglés es obligatorio (B1 o superior).

⁵ Para ser incluido en el programa de doctorado (Universidad de Cádiz), los candidatos deben cumplir los criterios establecidos en el programa de doctorado en su institución actual. Por lo general, un curso completo requiere al menos 300 créditos de educación superior, de los cuales al menos 60 créditos de educación superior son de segundo ciclo (Maestría).



Lo que se ofrece

- ✓ Investigación multidisciplinar apasionante en una red colaborativa de socios académicos e industriales de primer nivel.
- ✓ Estancias de investigación y formación en otros países.
- ✓ Infraestructura informática para respaldar su investigación.
- ✓ Estarás inscrito en nuestro programa de formación de doctorado.
- ✓ Enfoque especial en el desarrollo profesional ofreciendo formación en habilidades transferibles como gestión de proyectos, habilidades de comunicación, redacción de subvenciones, explotación de resultados, etc.
- ✓ El ESR se beneficiará de un contrato laboral de 3 años.

Salario y Complementos del ESR

La retribución salarial mínima que recibirán los investigadores durante este periodo, será de 34.098,52 euros brutos anuales o 36.390,34 euros brutos anuales si el investigador contratado tiene familia en el momento de la contratación. Se entiende por "Familia" personas vinculadas al investigador por matrimonio (o por una relación con un estado equivalente al matrimonio reconocido por la legislación del país donde se formalizó esta relación) o hijos dependientes que son mantenidos por el investigador. Deberá acreditarse mediante documento oficial la relación familiar y/o dependencia de hijos con el investigador.

Reglas genéricas para poder optar al puesto ESR

Criterios de elegibilidad de los ESR (programa Marie-Sklodowska Curie)

Los solicitantes pueden ser de cualquier nacionalidad. Existen criterios específicos que el solicitante debe cumplir para ser elegible:

1. En el momento de la contratación, el investigador no debe haber residido o realizado su actividad principal (trabajo, estudios, etc.) en **España** durante más de 12 meses en los 3 años inmediatamente anteriores a su / su contratación. Las estancias cortas, como las vacaciones, no se tienen en cuenta.
2. Los candidatos a ESR deben estar, en el momento de la selección por parte de la organización de acogida, en los primeros cuatro años (equivalente a tiempo completo) de sus carreras de investigación y aún no haber obtenido un título de doctorado. Se mide a partir de la fecha en que obtuvieron el título de máster que les daría formalmente el derecho a emprender el doctorado.
3. Los solicitantes no son elegibles si ya han obtenido un doctorado.

Responsabilidades y deberes del ESR

Se requerirá que el ESR trabaje exclusivamente en el programa MSCA ITN (PARENT-ETN). En todos los casos, todos los deberes y responsabilidades estarán claramente delineados en el Plan de Desarrollo de Carrera Personal de los investigadores, según lo determinado en las primeras etapas del proyecto entre el ESR y los supervisores.



Instrucciones específicas para la solicitud

El procedimiento de selección es el recogido en la **Base Novena** de la Convocatoria.

Declaración sobre protección de datos

Usted comparte su información con nosotros con el único propósito de evaluar los requisitos para el proceso de selección con respecto al puesto actual de ESR. Respetamos esa información y tenemos cuidado de cumplir con nuestras obligaciones en virtud de las leyes de protección de datos mientras procesamos su solicitud, en particular el Reglamento General de Protección de Datos de la UE (GDPR) 2016/679. Sus datos no serán cedidos a ningún tercero, que no sea el comité de selección de ESR definido por la organización / empresa a la que se postula. Tiene derecho a obtener sin demora indebida: la rectificación de los datos personales inexactos que le conciernen (art. 16 del RGPD); el borrado de los datos personales que le conciernen (art. 16 del RGPD); derecho a obtener la restricción del procesamiento (art. 18 del RGPD). Al enviar su solicitud, acepta estos términos.

Información adicional

Página web: parenth2020.com

Para más información sobre el ESR7 contactar con los responsables del ESR7 :

Dr. Ignacio J. Turias Dominguez /ignacio.turias@uca.es y Dr. Daniel Urda Muñoz
urda@ubu.es

Para obtener información adicional sobre otros puestos de ESR disponibles en el marco de PARENT MSCA-ITN, comuníquese con el Coordinador de PARENT:

Prof. Marco A. Deriu

Department of Mechanical and Aerospace Engineering

Politecnico di Torino

Tel: +39 011 090 6944

marco.deri@polito.it



The PARENT project has received funding from the European Union's Horizon 2020 research and innovation programme under the Maria Skłodowska-Curie – Innovative Training Network 2020, Grant Agreement N° 956394

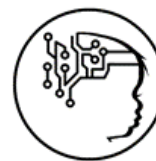
Código Seguro de verificación:xbQfx+58ANy0Fv3i4lnRng==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA JESUS MOSQUERA DIAZ	FECHA	14/06/2021
ID. FIRMA	angus.uca.es	xbQfx+58ANy0Fv3i4lnRng==	PÁGINA 52/68



xbQfx+58ANy0Fv3i4lnRng==

APPENDIX III (Eng)



**Early-Stage Researcher Position Available within the EU Horizon 2020
MSCA-ITN-ETN “PremAtuRe nEwborn motor and cogNitive impairmenTs: Early
diagnosis (PARENT)”.**

*The PARENT project has received funding from the European Union's Horizon 2020
research and innovation programme under the Maria Skłodowska-Curie – Innovative
Training Network 2020, Grant Agreement N° 956394*



Full-time vacancy related to PARENT-ESR7

Table of Contents

About PARENT	51
About ORGANISATION Recruiting the ESR7.....	556
Position ESR7: Machine Learning to identify significant biomarkers for early diagnose of NDD in premature infants.	556
ESR7 Profile	557
Organization/Company Offer.....	55
ESR Salary and Allowances.....	55
General rules for ESRs/	55
ESR Eligibility criteria of the Marie-Skłodowska Curie programme.....	55
Basic duties and responsibilities of the ESR	56
Application process instructions	56
Statement regarding data protection.....	56
Additional information.....	57

EU Research Framework Programme	Marie Skłodowska-Curie Actions ITN 2020
Project Name	PremAtuRe nEwborn motor and cogNitive impairmenTs: Early diagnosis (PARENT)
Project Grant Agreement	N° 956394



Organization/Company recruiting the ESR	Paseo de Carlos III, 28, 11003 Cádiz
Project N° in PARENT PhD projects' list	ESR-7
ESR Research Topic	Machine Learning to identify significant biomarkers for early diagnose of NDD in premature infants
ESR Research Field	Computer Science, Bioinformatics
Researcher Profile	First Stage Researcher (R1)
ESR Host Location	University of Cádiz
Type of Contract	Temporary (36 months)
Job-Status	FULL TIME
Hours per week	40
Vacancy Starting Date	To be agreed with the applicant
Enrolment in a PhD Program	YES
Institution Awarding PhD	Paseo de Carlos III, 28, 11003 Cádiz

About PARENT project

PARENT is an EU-funded project (parenth2020.com) aiming for early diagnosis of newborn motor/cognitive impairments. PARENT combines the efforts of a multidisciplinary network of leading European research groups, industry partners, paediatric hospitals and parents' associations to develop a technological infrastructure that will train Early Stage Researchers (ESR) to conduct top-notch research in leading academic institutions, hospitals and industry R&D divisions. During the research there will be strong emphasis on career development and on achieving impact.

PARENT multidisciplinary approach and technologies will make a critical contribution towards an open neurodevelopmental disease diagnostic software infrastructure by interlinking disciplines from clinical data, neuroimaging collection and processing, biomarkers, data fusion, machine learning applied to clinical data, novel prediction algorithms. PARENT approach can be included in the more general paradigm of evidence-based medicine, precision medicine and patient center-care, as well as decision support systems in clinical field.

PARENT Beneficiaries

1) POLITECNICO DI TORINO (POLITO), Italy.

Código Seguro de verificación:xbQfx+58ANy0Fv3i4lnRng==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA JESUS MOSQUERA DIAZ	FECHA	14/06/2021
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	54/68



xbQfx+58ANy0Fv3i4lnRng==

- 2) UNIVERSIDAD DE CADIZ (UCA), Spain.
- 3) UNIVERZA V LJUBLJANI (UL), Slovenia.
- 4) FUNDACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE CÁDIZ (FGIBICA), Spain.
- 5) KATHOLIEKE UNIVERSITEIT LEUVEN (KU Leuven), Belgium.
- 6) OSPEDALE PEDIATRICO BAMBINO GESU (OPBG), Italy
- 7) NEUS DIAGNOSTICS, RAZISKAVE IN RAZVOJ MEDICINSKE OPREME, D.O.O. (NEUS), Slovenia.
- 8) 7HC SOCIETA A RESPONSABILITA LIMITATA (7HC), Italy.
- 9) ICOMETRIX NV (ICO), Belgium.
- 10) TOELT GMBH (TOELT), Switzerland.
- 11) GPI SPA (GPI), Italy.

PARENT offers in total 15 ESR/PhD research positions for 3 years (36 months), during which it is intended that a PhD project awardwd, provided positive evaluation. The following ESR positions are available throughout the beneficiaries of the PARENT project:

ESR	Insitution	Topics
ESR1	POLITO	<i>Modelling ncRNA biochemical pathways and to predict target interactions</i>
ESR2	POLITO	<i>Design and optimization of an integrative framework to predict neurodevelopmental trajectories</i>
ESR3	FGIBICA	<i>Preterm Children neurodevelopmental trajectory: clinical study focused on neuroimaging and electric signals</i>
ESR4	FGIBICA	<i>Preterm Children Neurodevelopmental Trajectory: clinical study focused on biomarkers selection</i>
ESR5	UCA	<i>Monitoring and Integrating Neonates Behavioral and Physiological Parameters</i>
ESR6	UCA	<i>Hybrid Neuroimaging and Electric Signals Integration by Artificial Intelligence</i>
ESR7	UCA	<i>Machine Learning to identify significant biomarkers for early diagnose of NDD in premature infants</i>
ESR8	UL	<i>LM to automatically detect motor/cognitive impairments in premature infants from various sources</i>
ESR9	GPI	<i>In silico predictor of neurodevelopmental trajectory starting from early diagnosis clinical data</i>
ESR10	NEUS	<i>Computerized neuropsychological test battery based on eye-tracking specific for preterm children</i>



ESR11	ICO	<i>Mathematical models for predicting the evolution of cognitive status making use of MRI biomarkers</i>
ESR12	KUL	<i>Neurological factors determining visual deficits and visuomotor control in children with unilateral Cerebral Palsy</i>
ESR13	OPBG	<i>Neurological biomarkers in predicting neurodevelopment disability driven by Congenital Heart Diseases</i>
ESR14	7HC	<i>Software implementation to predict Neuro developmental trajectories from clinical data</i>
ESR15	TOELT	<i>Artificial Intelligence framework to model the ncRNAs biochemical pathway and predict the target interactions</i>

About ORGANISATION Recruiting the ESR7

The University of Cádiz (UCA) is a young university with an European Seal of Excellence. UCA is a public institution committed with its environment, dedicated to generate, spread and transfer knowledge and culture, such as integral training of people and professionals. It distributes its academic and scientific work along its 4 campuses (Cádiz, Puerto Real, Jerez and Algeciras) with 15 centres (11 faculties and 4 colleges), 47 departments, more than 190 research groups and 6 research institutes develop here their activity. We will welcome 3 ESRs, in a lively team of driven researchers (informatics, data scientists, IoT and electronics engineers) and dedicated clinicians (child neurology, neuropsychological).

Position ESR7: Machine Learning to identify significant biomarkers for early diagnose of NDD in premature infants.

Preterm births, which are those newborns before 37 completed weeks of gestation, are known to have a close relationship with neurodevelopmental disabilities (NDD). Under these circumstances, it is crucial to anticipate the soonest possible brain injury/dysmaturation and impairments in order to improve the wellbeing of children and their families as much as possible. Traditional detection approaches mostly rely on the observation and expertise of well-trained neonatologists. However, more recent techniques based on heterogeneous data sources, such as MRI or ultrasound images, different measures collected from IoT non-invasive devices, low-level sequencing data (SNPs, gene expression, proteins, etc.), have arose as powerful tools which could help to accurately and early detect NDD and/or other related traits. Health-wise, this approach is commonly referred to as precision or personalized medicine, where artificial intelligence (AI) and, particularly, machine learning (ML) models are often used to analyze and find patterns in data.

In PARENT, different kinds of data will be recorded and collected for a set of premature infants.



Image-based information such as 2D/3D Ultrasound, 2D/3D MRI, and ETM or EEG will be available to either anticipate NDD or be able to characterize them in order to present the neonatologists representative variables which may help to make a diagnostic. Furthermore, measures from different non-invasive IoT devices that are set in the incubator will also be available, which will be tracking and monitoring the infant health status since birth. This will be additionally complemented by a computational neuropsychological test battery based on eye-tracking which can help to detect cognitive and motor impairments. Finally, low-level sequencing data will also be available in order to try to find associations between non-coding RNA (ncRNA) data and NDD.

In this sense, this project aims at developing AI/ML models to identify significant biomarkers for early diagnosis of NDD in premature infants. Specifically, the project will focus on the following objectives:

1. Familiarization with the most common and cutting-edge statistical and ML techniques for health data analysis in this specific context.
2. Developing and applying AI/ML methods based on heterogeneous data sources (features derived from images, clinical data, well-known genetics and molecular fingerprints related to NDD) in order to make more accurate predictions.
3. Extending the developed approaches considering further information of related traits like congenital heart disease (CHD) to improve early diagnosis of NDD.
4. International mobility of researchers is a key concept within the MSCA ETN framework. As such you participate in international meetings, workshops and a secondment programme.
5. You want to tell the world about your novel findings with attractive posters, sparkling presentations and high quality papers.

ESR7 Profile

✓ Academic Degree⁶:

- Bachelor's or Engineering Degrees in Computer Engineering, Telecommunication Engineering, Electronics, Bioinformatics, Computational Biology or related fields.

⁶ To be included in the doctorate program (University of Cadiz), candidates must fulfil the criteria established in the doctorate program in their current institution. Usually, a completed course requires at least 300 higher education credits, of which at least 60 higher education credits are second-cycle (Master Degree).



- Master's Degree in Computer Engineering, Information and Telecommunications Technology (ICT), Information Technologies, Data Science, Telecommunications or related fields.
- ✓ **Proven skills** (courses, work experience, research projects) with data science related tools:
 - Machine learning: supervised, unsupervised and reinforcement learning.
 - Computer vision: image processing, segmentation, etc.
 - Data science: full pipeline (data collection, pre-processing, model training and evaluation).
 - Precision or personalized medicine: clinical information and any -omic data.
 - Computational biology: gene interaction networks, protein-protein interaction networks, etc.
- ✓ **Additional qualifications:**
 - Data science tools: MATLAB, R, Python.
 - Statistical modelling.
- ✓ In view of the international context, proficiency in the English language is mandatory (B1 or higher).

Organization Offer

- ✓ Exciting multidisciplinary research in a collaborative network of top academic and industrial partners.
- ✓ Research and training stays in other countries.
- ✓ Advanced computing and imaging infrastructure to support your research.
- ✓ You will be enrolled in our PhD training programme.
- ✓ Special focus on career development by offering training in transferable skills such as project management, communication skills, grant writing, exploitation of results, etc.
- ✓ The fellowship is awarded for a period of 3 years.
- ✓ You will benefit of a regular employment contract.

ESR Salary and Allowances

The minimum salary that researchers will receive during this period will be 34.098,52 euros gross per year or 36.390,34 euros gross per year if the researcher hired has a family at the time of hiring. "Family" is understood to be people linked to the researcher by marriage (or by a relationship with a state equivalent to marriage recognized by the legislation of the country where this relationship was formalized) or dependent children who are supported by the researcher. The family relationship and/or dependence of children with the researcher must be accredited by official document.

General rules for ESRs/

ESR Eligibility criteria of the Marie-Sklodowska Curie programme

Código Seguro de verificación:xbQfx+58ANy0Fv3i4lnRng==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA JESUS MOSQUERA DIAZ	FECHA	14/06/2021
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	58/68



xbQfx+58ANy0Fv3i4lnRng==

The applicants can be of any nationality. There are specific criteria the applicant must fulfill to be eligible, as follows:

1. At the time of recruitment, the researcher must not have resided or carried out his/her main activity (work, studies, etc.) in **Spain** for more than 12 months in the 3 years immediately prior to his/her recruitment. Short stays, such as holidays, are not taken into account.
2. ESR Candidates must be, at the time of recruitment by the host organization, in the first four years (full-time equivalent) of their research careers and have not yet been awarded a doctoral degree. This is measured from the date when they obtained the Master's degree that would formally entitle them to embark on a doctorate.
3. Applicants are not eligible if they have already been awarded a PhD.

Basic duties and responsibilities of the ESR

The ESR will be required to work exclusively on the MSCA ITN programme (PARENT-ETN). In all cases, all duties and responsibilities will be clearly outlined in the researchers Personal Career Development Plan, as determined in the early stages of the project between the ESR and supervisors.

Application process instructions

The selection procedure is the one collected in the Ninth Base of the Call.

Statement regarding data protection

You share your information with us for the sole purpose of assessing the requirements for the selection process regarding the present ESR position. We respect that information, and we are careful to comply with our obligations under data protection laws while processing your application, in particular the EU General Data Protection Regulation (GDPR) 2016/679. Your data will not be disclosed to any third party, other than the ESR selection committee defined by the organization/company you are applying to. You have the right to obtain without undue delay: the rectification of inaccurate personal data concerning you (art. 16 of the GDPR); the erasure of personal data concerning you (art. 16 of the GDPR); right to obtain restriction of processing (art. 18 of the GDPR). By submitting your application, you agree to these terms.

Additional information

Webpage of the project: parenth2020.com

For additional about this specific ESR call, check the details at:

Dr. Ignacio J. Turias Dominguez

Email: ignacio.turias@uca.es

Código Seguro de verificación:xbQfx+58ANy0Fv3i4lnRng==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA JESUS MOSQUERA DIAZ	FECHA	14/06/2021
ID. FIRMA	angus.uca.es	xbQfx+58ANy0Fv3i4lnRng==	PÁGINA 59/68
 xbQfx+58ANy0Fv3i4lnRng==			

or

Dr. Daniel Urda Muñoz

Email: durda@ubu.es

For additional information on other ESR available positions in the PARENT MSCA-ITN framework, please contact the PARENT Coordinator:

Prof. Marco A. Deriu

Department of Mechanical and Aerospace Engineering

Politecnico di Torino

[Tel: +39 011 090 6944](tel:+390110906944)

marco.deri@polito.it



The PARENT project has received funding from the European Union's Horizon 2020 research and innovation programme under the Maria Skłodowska-Curie – Innovative Training Network 2020, Grant Agreement N° 956394

Código Seguro de verificación:xbQfx+58ANy0Fv3i4lnRng==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA JESUS MOSQUERA DIAZ	FECHA	14/06/2021
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	60/68



xbQfx+58ANy0Fv3i4lnRng==

ANEXO IV

BAREMOS POR CADA PLAZA

ESR5

BAREMACION CV: (hasta 70)

Titulación académica o máster (hasta 21 puntos)	Puntos
Afinidad del Grado/Licenciatura y Nota media (hasta 11)	
Afinidad del Master/Nota media (hasta 7)	
Premios académicos o reconocimientos (hasta 3)	
Habilidades comprobadas (hasta 21 puntos)	
- Desarrollo de back-end (Python, NodeJS, Java) - Desarrollo de front-end (Javascript, HTML) - Bases de datos (Relational and non-relational - MySQL, MongoDB, Neo4J) - API REST (Express, Jersey, Flask) - Ciencia de datos (Python, Pandas) - Uso de lenguajes de marcado para representación de información (JSON, XML) - Nivel de inglés - Experiencia en ingeniería del software o cualquier otra relacionada (Arquitecturas Software, Desarrollo orientado a componentes) - Trabajos previos con tecnología IoT: - LoRa, NB-IoT, MQTT, COAP - Plataformas IoT (Google Core, Microsoft Azure IoT)	
Cursos de Formación (7 puntos):	
Por cada curso de duración inferior a 20 h, 0,5 puntos. Duración de más de 20h y menos de 60h, 1 punto. 60 h o más, 2 puntos.	
Informe del IP (21 puntos)	
Valoración del candidato con el trabajo a desarrollar en el proyecto, a través de un informe motivado elaborado por el IP en función de una entrevista personal a los candidatos y las cartas de recomendación, indicándose en el informe los criterios seguidos en la entrevista.	
Criterios objetivos ENTREVISTA personal (hasta 30)	Puntos
Demostración de conocimientos acordes con lo descrito en el CV (hasta 5)	
Nivel de inglés / Capacidad de comunicación (hasta 10)	
Disponibilidad para hacer estancias y viajes de manera flexible (hasta 5)	
Afinidad de la experiencia en trabajos previos/Cartas de recomendación (hasta 10)	



ESR6

BAREMACION CV: (hasta 70)

Titulación académica o máster (hasta 21 puntos)	Puntos
Afinidad del Grado/Licenciatura y Nota media Grado (hasta 11)	
Afinidad del Master/Nota media (hasta 7)	
Premios académicos o reconocimientos (hasta 3)	
Habilidades comprobadas (hasta 21 puntos)	
• Aprendizaje automático. • Programación en Python. • Procesamiento y análisis de imágenes (registro, segmentación, metrología...) • Aprendizaje profundo con redes neuronales convolucionales (CNNs) • Nivel de inglés • Segmentación 2D/3D con redes CNN • Matlab and toolboxes (DL, CV, IP) • SPM, brain US/MRI, NIFTI/DICOM • Modelado estadístico • Cloud computing (AWS o similar) • Desarrollo de interfaces gráficas de usuario • Programación Web • Desarrollo de software-hardware embebido (Raspberry o similar)	
Cursos de Formación (7 puntos):	
Por cada curso de duración inferior a 20 h, 0,5 puntos. Duración de más de 20h y menos de 60h, 1 punto. 60 h o más, 2 puntos.	
Informe del IP (21 puntos)	
Valoración del candidato con el trabajo a desarrollar en el proyecto, a través de un informe motivado elaborado por el IP en función de una entrevista personal a los candidatos y las cartas de recomendación, indicándose en el informe los criterios seguidos en la entrevista.	
Criterios objetivos ENTREVISTA personal (hasta 30)	Puntos
Demostración de conocimientos acordes con lo descrito en el CV (hasta 5)	
Nivel de inglés / Capacidad de comunicación (hasta 10)	
Disponibilidad para hacer estancias y viajes de manera flexible (hasta 5)	
Afinidad de la experiencia en trabajos previos/Cartas de recomendación (hasta 10)	



ESR7

BAREMACION CV: (hasta 70)

Titulación académica o máster (hasta 21 puntos)	Puntos
Afinidad del Grado/Licenciatura y Nota media Grado (hasta 11)	
Afinidad del Master/Nota media (hasta 7)	
Premios académicos o reconocimientos (hasta 3)	
Habilidades comprobadas (hasta 21 puntos)	
• Aprendizaje automático: aprendizaje supervisado, no supervisado y por refuerzo. • Visión por computador: procesamiento de imágenes, segmentación, etc. • Ciencia de datos: recopilación de datos, procesamiento previo, entrenamiento y evaluación de modelos. • Medicina de precisión o personalizada: información clínica y cualquier datoómico. • Biología computacional: redes de interacción de genes, redes de interacción proteína-proteína, etc. • Nivel de inglés • Herramientas de ciencia de datos: MATLAB, R, Python. • Modelado estadístico.	
Cursos de Formación (7 puntos):	
Por cada curso de duración inferior a 20 h, 0,5 puntos. Duración de más de 20h y menos de 60h, 1 punto. 60 h o más, 2 puntos.	
Informe del IP (21 puntos)	
Valoración del candidato con el trabajo a desarrollar en el proyecto, a través de un informe motivado elaborado por el IP en función de una entrevista personal a los candidatos y las cartas de recomendación, indicándose en el informe los criterios seguidos en la entrevista.	
Criterios objetivos ENTREVISTA personal (hasta 30)	Puntos
Demostración de conocimientos acordes con lo descrito en el CV (hasta 5)	
Nivel de inglés / Capacidad de comunicación (hasta 10)	
Disponibilidad para hacer estancias y viajes de manera flexible (hasta 5)	
Afinidad de la experiencia en trabajos previos/Cartas de recomendación (hasta 10)	



ANEXO V

COMISIÓN DE SELECCIÓN

TITULARES:

Presidente: D^a. María Jesús Mosquera Díaz. Vicerrectora de Política Científica y Tecnológica.

Secretario: Paulino Escribano Cabrera. Funcionario del Área de Investigación y Transferencia, con voz y sin voto.

Vocales:

- D. José María Rodríguez-Izquierdo Gil. Director General de Capital Humano Investigador del Vicerrectorado de Política Científica y Tecnológica.
- D. Félix Ruiz Rodríguez. Director General de Recursos Científicos del Vicerrectorado de Política Científica y Tecnológica.

SUPLENTES:

Presidente: Vicerrector/a en quién se delegue

Secretario: Manuela Noble García. Funcionaria del Área de Investigación y Transferencia, con voz y sin voto.

Vocales:

- D. Manuel Francisco Macías García. Director de Secretariado de Evaluación y Seguimiento de la investigación. del Vicerrectorado de Política Científica y Tecnológica.
- D. David Jiménez Pavón, Director de Secretariado de apoyo a los investigadores del Vicerrectorado de Política Científica y Tecnológica.

Código Seguro de verificación:xbQfx+58ANy0Fv3i4lnRng==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA JESUS MOSQUERA DIAZ	FECHA	14/06/2021
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	64/68



xbQfx+58ANy0Fv3i4lnRng==

ANEXO VI

CONTRATO PREDOCTORAL ASOCIADO AL PROYECTO EU HORIZON 2020 MSCA-ITN-ETN PARENT

DECLARACIÓN RESPONSABLE (Incompatibilidad)

Don / Doña _____, con DNI / Pasaporte / NIE _____ y con nacionalidad _____, DECLARO RESPONSABLEMENTE, que NO vengo desempeñando ningún puesto o actividad en el sector público delimitado en el ámbito de aplicación de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, ni realizo actividad privada incompatible o sujeta a reconocimiento de compatibilidad. Tampoco percibo pensión alguna por derechos pasivos o por cualquier régimen de Seguridad Social público y obligatorio. Asimismo, manifiesto que NO percibo beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados, así como sueldos o salarios con implicación contractual o estatutaria. Lo que declaro a efectos de ser contratado/a por la Universidad de Cádiz.

En _____, a _____ de _____ de 2021

Código Seguro de verificación:xbQfx+58ANy0Fv3i4lnRng==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA JESUS MOSQUERA DIAZ	FECHA	14/06/2021
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	65/68



xbQfx+58ANy0Fv3i4lnRng==

ANEXO VII

CONTRATO PREDOCTORAL ASOCIADO AL PROYECTO EU HORIZON 2020 MSCA-ITN-ETN PARENT

DECLARACIÓN RESPONSIBLE (de cumplimiento de los criterios de elegibilidad de los ESR del Programa Marie-Sklodowska-Curie)

Don / Doña _____, con DNI / Pasaporte / NIE _____ y con nacionalidad _____, DECLARO RESPONSABLEMENTE, que en el momento de la firma de este documento mantengo el cumplimiento de todos y cada uno de los criterios de elegibilidad de los ESR del programa Marie-Sklodowska Curie.

Lo que declaro a efectos de ser contratado/a por la Universidad de Cádiz.

En _____, a ____ de _____ de 2021

(Firma)

Código Seguro de verificación:xbQfx+58ANy0Fv3i4lnRng==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA JESUS MOSQUERA DIAZ	FECHA	14/06/2021
ID. FIRMA	angus.uca.es	xbQfx+58ANy0Fv3i4lnRng==	PÁGINA 66/68
 xbQfx+58ANy0Fv3i4lnRng==			

ANEXO VIII

CONTRATO PREDOCTORAL ASOCIADO AL PROYECTO EU HORIZON 2020 MSCA-ITN-ETN PARENT

DECLARACIÓN RESPONSABLE (Separación. - Nacionalidad Española)

Don / Doña _____, con DNI / Pasaporte /
NIE _____ y con nacionalidad _____, DECLARO
RESPONSABLEMENTE, que NO he sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio
de ninguna de las Administraciones Públicas, y que NO me hallo en inhabilitación absoluta o
especial para el desempeño en empleos públicos o para el ejercicio de funciones como personal
laboral, por Sentencia judicial firme. Lo que declaro a efectos de ser contratado/a por la
Universidad de Cádiz.

En _____, a _____ de _____ de 2021

(Firma)

Código Seguro de verificación:xbQfx+58ANy0Fv3i4lnRng==. Permite la verificación de la integridad de una
copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA JESUS MOSQUERA DIAZ	FECHA	14/06/2021
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	67/68



xbQfx+58ANy0Fv3i4lnRng==

ANEXO IX

CONTRATO PREDOCTORAL ASOCIADO AL PROYECTO EU HORIZON 2020 MSCA-ITN-ETN PARENT

DECLARACIÓN RESPONSABLE (Separación.- Nacional de otro Estado)

Don / Doña _____, con DNI / Pasaporte /NIE _____ y con nacionalidad _____, DECLARO RESPONSABLEMENTE NO hallarme inhabilitado o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o condena penal o equivalente que impida, en mi Estado, el acceso al empleo público. Lo que declaro a efectos de ser contratado/a por la Universidad de Cádiz.

En _____, a _____ de _____ de 2021

(Firma)

Código Seguro de verificación:xbQfx+58ANy0Fv3i4lnRng==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA JESUS MOSQUERA DIAZ	FECHA	14/06/2021
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	68/68



xbQfx+58ANy0Fv3i4lnRng==

* * *

V. ANUNCIOS

Número Contrato: EXP007/2021/19. Equipamiento de mejora de las capacidades tecnológicas en fabricación y caracterización avanzada de superficies micro-estructuradas (FACASUME), con destino al Instituto de Investigación e Ingeniería y Tecnologías Avanzadas para la Industria Digital de Cádiz (ERICA) de la Universidad de Cádiz. Programa Estatal de Generación de Conocimiento y Fortalecimiento Científico y Tecnológico del sistema de I+D+I. Subprograma Estatal de Infraestructuras de Investigación y Equipamiento Científico Técnico, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020. Cofinanciado por FEDER 80%. Referencia EQC2019-005674- P.

Objeto Contrato: Equipamiento de mejora de las capacidades tecnológicas en fabricación y caracterización avanzada de superficies micro-estructuradas (FACASUME), con destino al Instituto de Investigación e Ingeniería y Tecnologías Avanzadas para la Industria Digital de Cádiz (ERICA) de la Universidad de Cádiz. Programa Estatal de Generación de Conocimiento y Fortalecimiento Científico y Tecnológico del sistema de I+D+I. Subprograma Estatal de Infraestructuras de Investigación y Equipamiento Científico Técnico, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020. Cofinanciado por FEDER 80%. Referencia EQC2019-005674- P. Desglosado en tres lotes:

Lote 1: Suministro e instalación de una estación de trabajo láser femto-segundo de clase I, con destino en el Taller de Máquinas CNC, en la Escuela Superior de Ingeniería en el Campus de Puerto Real de la Universidad de Cádiz.

Lote 2: Suministro e instalación de un tribómetro universal de altas prestaciones, con destino en el Centro de Metrología Industrial, en la Escuela Superior de Ingeniería en el Campus de Puerto Real de la Universidad de Cádiz.

Lote 3: Suministro e instalación de un difractómetro de rayos X para la evaluación de tensiones residuales, con destino en el Centro de Metrología Industrial, en la Escuela Superior de Ingeniería en el Campus de Puerto Real de la Universidad de Cádiz.

Importe Adjudicación:

Lote 1: 310.000,00 euros (375.100,00 euros, IVA INCLUIDO)

Lote 2: 300.000,00 euros (363.000,00 euros IVA INCLUIDO)

Lote 3: 200.400,00 euros (242.484,00 euros IVA INCLUIDO)

Fecha de Formalización:

Lote 1: 10/06/2021

Lote 2: 14/06/2021

Lote 3: 07/06/2021

DATOS DEL CONTRATISTA:

Lote 1: CIF: A08480519 LASING SA

Lote 2: CIF: A28570190 ALAVA INGENIEROS S.A.

Lote 3: CIF: A28315539 BRUKER ESPAÑOLA S.A.

* * *